



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO CORPORATIVO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA
25 DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Fuengirola, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día **veinticinco** de enero **dos mil diecisiete**, se reunió en sesión ordinaria el **Pleno** de este Ayuntamiento, asistiendo los siguientes señores:

Alcaldesa-Presidenta	D^a Ana María Mula Redruello	
C O N C E J A L E S	D^a Ana Carmen Mata Rico	GRUPO MUNICIPAL POPULAR (P.P.)
	D. Pedro Cuevas Martín	
	D. Francisco José Martín Moreno	
	D^a Maria Hernández Martín	
	D. José Sánchez Díaz	
	D^a Carmen María Díaz Ruiz	
	D. Rodrigo Romero Morales	
	D. Pedro Vega Cáceres	
	D^a Isabel María Moreno Osorio	
	D^a María Jesús Pascual Cid	
	D^a Dolores Buzón Cornejo	
	D^a Isabel González Estévez	
	D. Ricardo Juan Von Wichmann Gómez	
	D. Francisco Javier García León	GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (P.S.O.E.)
	D^a Leonor Basallote Barrientos	
	D. Diego Carmen Vega Rodríguez	
	D^a Trinidad Díaz Cabello	
D. José Manuel Serrato León		
D. Francisco Javier Toro Díaz	GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS (C's)	
D. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez		
D^a Ana Palmira Soto Soto	GRUPO MUNICIPAL COSTA DEL SOL, SÍ PUEDE (C.S.S.P.T.T.)	
D. Pedro Joaquín Pérez Blanes		
D. José Miguel López España	GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA-L.V. (I.U.-L.V.)	
D. Miguel Galisteo Saravia		

SECRETARIO	D. Francisco García Martínez
-------------------	------------------------------

Al existir número legal de miembros suficiente para la celebración del acto, se abre este por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, quien lo hace en los siguientes términos:



SRA. PRESIDENTA: “Pues damos comienzo a la sesión Plenaria convocada para el día de hoy, a las nueve y media de la mañana. Y antes de comenzar con el Orden del Día, quiero dar cuenta de una solicitud que formuló el Concejal de Izquierda Unida, el Señor López España, y que no puedo por menos que calificar, si me lo permite, de cínica. Me pide el Señor López España que me desdiga de mis manifestaciones en las que le reprochaba el montaje realizado en algunos medios periodísticos, quiero creer que sorprendiéndole en su buena fe, cuando sabiendo que era inminente el sobreseimiento de la causa contra nuestra anterior Alcaldesa, y se precipitó a los medios de comunicación para que sacaran el asunto antes de que quedase desmentido por la realidad de los tribunales. Pues no tengo nada de lo que desdecirme, Señor López, no seré yo la que le solucione su metedura de pata, ni lo que piensen los periodistas con quienes su Formación Política ha jugado. Y le voy a decir por qué. Porque como sabe perfectamente, porque fue usted quien con su denuncia consiguió que se tuviese que tramitar judicialmente el tema, en el mes de julio de 2016 es cuando el Juzgado decide someter el asunto al Tribunal Superior de Justicia, en el mes de julio, y es cuando esa decisión se apela ante la Audiencia. ¿Da la Prensa alguna noticia sobre esto? No. Ni en julio, ni en agosto, ni en septiembre, ni en octubre. ¿Y qué pasa en noviembre? Pues que la Sala se reúne para decidir si estima el Recurso de Apelación. Es fácil suponer el susto que se dio su Grupo, si preguntaron cómo iba el tema en el Juzgado, y les debieron decir que en noviembre se había puesto fin al Recurso de Apelación. ¿Y cuál es la solución? Pues una de la mejor escuela de la rancia propaganda bolchevique, filtremos la noticia a los medios, y así, cuando como era más que probable se haga público el archivo del asunto, la noticia que resonará es de que la Jueza que quería mandar al Tribunal Superior de Justicia el asunto, y no la de que la Audiencia lo había rechazado. No hay ninguna explicación posible para que justo cuando están a punto de notificar ese rechazo, los medios se hagan eco de una noticia de meses atrás, como si fuera actual. Arregle usted sus meteduras de pata, yo con esto le doy por contestada su solicitud en sentido negativo y razonadamente. Por tanto doy cumplida cuenta a su petición...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Una cuestión de orden, por alusiones directas, por alusiones directas, alusión directa a mi persona...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor López, Señor López, si me lo permite, el Orden del Día lo manejo yo, y las intervenciones también. Usted...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Hombre, señor Secretario, por alusiones me tendría que dar la palabra, lo dice el Reglamento...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor López, Señor López, usted ha presentado un escrito pidiendo que yo rectifique en el Pleno...”

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Y usted me ha aludido a mí, en esa respuesta, por tanto pido la palabra por alusiones como se establece en el Reglamento...”

SRA. PRESIDENTA: “No, y yo he dicho... y yo he contestado...”



SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “...y pido al Secretario, por favor, que se pronuncie al respecto...”.

SRA. PRESIDENTA: “Usted ha hecho una solicitud por escrito y yo se la he contestado, Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Es increíble, vamos...”.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHAS 30 DE NOVIEMBRE Y 15 DICIEMBRE 2016.

SRA. PRESIDENTA: Procedemos a continuar con el Orden del Día. Aprobación del acta del 30 de noviembre y de 15 de diciembre de 2016. ¿Hay alguna intervención con respecto a las actas? Se aprueba...”.

Al no producirse reclamaciones contra las mismas, por unanimidad de los 25 señores concejales asistentes a la sesión (14 P.P., 4 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C’s y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que componen la Coporación, se acuerda aprobar las actas de las sesiones ordinarias celebradas el 30 de noviembre y el 15 de diciembre de 2016.

2. MOCION DE APOYO A LA PROPOSICION DE LEY PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA DE REGIMEN LOCAL.

El Concejale Delegado del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, D. José Miguel López España, presenta la siguiente propuesta:

Las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevadas a cabo en los últimos años por el Gobierno Central del Partido Popular. La modificación del artículo 135 de la Constitución Española en el año 2011 elevó al máximo exponente normativo el concepto de “estabilidad presupuestaria”, que fue posteriormente desarrollado a través de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y cuya puntilla puso la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local conocida como “Ley Montoro”.

Desde entonces, las reformas impulsadas desde el Gobierno Central han supuesto un retroceso considerable en la autonomía de los gobiernos locales. Nos encontramos ante una situación de emergencia histórica en el municipalismo, y por ello es urgente e imprescindible acabar con la asfixia competencial y financiera actual que la Ley 27/2013 somete a los municipios. Una Ley que además contó, desde su tramitación, con el absoluto rechazo de casi todas las fuerzas parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello es el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el recurso de inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte de casi todo



el arco parlamentario, que se unió a los presentados y admitidos por distintos Parlamentos y Gobiernos Autonómicos.

En el caso de los municipios, han sido más de 3.000 ayuntamientos de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta normativa y salieron en defensa de la autonomía local.

Supuestamente, el objetivo de la Ley 27/2013 era ajustar el funcionamiento de las Administraciones Locales a la coyuntura económica bajo el pretexto del despilfarro, el solapamiento de competencias y el incumplimiento financiero; sin embargo, los efectos que en realidad se ha producido han sido una merma importante en los servicios públicos prestados por los entes locales, un incremento de las privatizaciones con su consecuente aumento de costes para la administración y una reducción en las competencias municipales.

En este sentido, la ley introdujo cambios sustanciales en el funcionamiento de Ayuntamientos, Diputaciones (o similares) y Comunidades Autónomas amputando garantías democráticas, de representación y participación ciudadana, recortando servicios sociales que se prestaban en los municipios de manera satisfactoria, y, en consecuencia, atentando contra el ámbito competencial de las CCAA y contra la autonomía local, como incluso ha declarado el propio Tribunal Constitucional.

*Por todo lo anterior, el pasado día 4 de octubre de 2016 se registró en el Congreso de los Diputados la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de régimen local por el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, que contó con el apoyo de los Ayuntamientos de Madrid, Barcelona, Zaragoza, Cádiz, A Coruña o Valencia, entre otros. Con dicha Proposición se pretende **volver temporalmente al consenso anterior a 2013**, e implementar urgentes que permitan a los Ayuntamientos, hasta que haya una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de nuestras ciudades. En la misma se entiende que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de derechos sociales como el derecho a la sanidad, a la educación o a la vivienda y que por tanto es necesario sentar las bases del nuevo municipalismo del Siglo XXI, que tenga como bases la elaboración de una nueva Ley de Bases de Régimen Local, para clarificar y aumentar las competencias de los Entes Locales; garantizar un nuevo sistema de financiación local que asegure derechos y la prestación de servicios esenciales; y garantizar la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía.*

En definitiva se trata de construir ciudades con derechos, y recuperar con derechos de las personas que las habitan.



INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: Punto segundo, moción de apoyo a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen Local. Tiene la palabra, supongo que el Señor López va a ser el que intervenga, el Portavoz. Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Buenos días, gracias señora Presidenta. Tras este primer acto de valentía desde la Tribuna de la Alcaldesa, que no permite la alusión directa a este Portavoz, lo haré en ruegos y preguntas, y posiblemente me querellaré contra usted por sus mentiras. Entrando en el Orden del Día que traemos aquí a debate, con esta moción que presentamos, desde nuestro Grupo Municipal pretendemos que el Ayuntamiento de Fuengirola siga la senda de otros muchos Ayuntamientos, como Madrid, Barcelona, Cádiz, A Coruña, Valencia, o algunas Diputaciones, entre ellas la de nuestra provincia, la de Málaga, que se han posicionado a favor de la Derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de la Administración Local, más conocida como Ley Montoro. Es objetivo de esta moción es posicionar a nuestra ciudad a favor de la Proposición de Ley registrada el pasado 04 de octubre en el Congreso, por el Grupo Confederal Unidos Podemos, con la que se pretende volver temporalmente al conceso anterior al 2013, implementar medidas urgentes que permitan a los Ayuntamientos hasta que se redacte una nueva Ley de Bases de Régimen Local, prestar servicios esenciales y necesarios para nuestras ciudades. Peto tenemos el deber de explicar a los ciudadanos de dónde venimos, hay que conocer el pasado, como siempre digo, para entender el presente que nos rodea, y hay que explicar a los ciudadanos de dónde nace la Ley Montoro, y es que esta Ley tiene como embrión la modificación pactada por el PSOE y el Partido Socialista en 2011, con agosticidad y alevosía, sin preguntar al pueblo español, del artículo 135 de nuestra Constitución. Una modificación que ha sido y es la causante de mucho sufrimiento al pueblo español, porque en la misma se antepone el pago de la deuda a cualquier necesidad que tenga nuestro país, es decir, Partido Socialista y Partido Popular vendieron la soberanía de nuestro país a la Banca y a los acreedores. En el año 2016 se han pagado tan solo en el concepto de intereses de la deuda, 33.490 millones de euros, esto supone 1.972 millones de euros más que si sumamos todas las partidas juntas de prestación de desempleo y políticas activas de empleo, que suman 25.034 millones de euros, el Presupuesto completo de Sanidad, 4.001 millón de euros, y el de Educación, 2.483 millones de euros. Pues pagamos casi 2.000 millones de euros más solamente en intereses de la deuda, y que se paga antes que todo lo demás, debido a esa modificación del artículo 135. 33.490 millones de euros tan solo en concepto de intereses de la deuda, lo mismo que nos costaría construir en este país y equipar 67 hospitales. La modificación del artículo 135 de la Constitución, abrió el camino a una serie de normas que constriñen claramente la capacidad de acción de las Administraciones Públicas, sobre todo las más cercanas a la ciudadanía como son los Ayuntamientos y ustedes lo saben bien. Y para ello, se han creado pues tres reglas fiscales que han sido convertidas en sagradas o en dogmáticas: la no superación de un tope de déficit público, la no superación de un tope de deuda, y el respeto a la regla de gasto. Este último es el más inexplicable de todos en términos de la lógica del interés general, ya que impide, a pesar de que haya superávit, poder invertirlo para cubrir las necesidades que puedan tener los ciudadanos y ciudadanas, y que obliga a usar dicho superávit para amortizar deuda de forma anticipada, aunque el



Ayuntamiento esté cumpliendo puntualmente con los plazos de amortización de deuda. Esto le suena, ¿verdad? Aquí se firman Presupuestos con superávit, pero tenemos que destinarlo a amortizar deuda, aunque estemos cumpliendo con los plazos de amortización de deuda porque nos obliga esta Ley Montoro. Además si se incumple alguna de estas tres normas, la Administración correspondiente, es decir, quien incumple, quedaría obligada a elaborar un plan económico-financiero, lo que se denomina Plan de Ajuste, que no pretende ser otra cosa que volvernos a meter en el redil del cumplimiento de esos preceptos fiscales que he mencionado anteriormente. Los Ayuntamientos son las Administraciones más cercanas al ciudadano y son los responsables, en buena parte, de la política social, y sin embargo son las más castigadas por la Ley dictada por la Troika y seguidas al pie de la letra por el Partido Popular y por el Señor Montoro. La deuda de los Ayuntamientos representa el 5% de la Deuda Pública total, y sin embargo son a los Ayuntamientos a los que se les ha cargado el muerto de la crisis, de la Deuda, y de los que se les ha culpado y señalado durante todos estos años de crisis, cuando en realidad los Ayuntamientos, si vemos los últimos años, muchos de ellos o la inmensa mayoría, están generando superávit, es decir, Montoro está en deuda con los Ayuntamientos, pero salta a la vista que su verdadero objetivo, el objetivo de Montoro, no es lograr la sostenibilidad de las Haciendas Públicas, sino amputar y limitar las competencias de las Entidades Locales para que el tamaño y el alcance del Sector Público, sea cada vez menor, y en consecuencia mayores las posibilidades del Sector Privado. Es por ello por lo que se necesita revertir la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, porque ataca directamente al municipalismo y a la autonomía local, ya que entendemos que el ámbito local constituye un espacio fundamental para la defensa y la lucha de los derechos sociales, derechos como la Sanidad, como la Educación, como la Vivienda, por lo que necesitamos y entendemos, desde Izquierda Unida, que se necesita una nueva Ley de Bases de Régimen Local, que aumente las competencias a los Ayuntamientos y evidentemente que esta Ley se acompañe de una financiación local adecuada para el buen desarrollo de las mismas, y que asegure derechos y la prestación de los servicios esenciales, garantizando la transparencia y la participación directa y vinculante de la ciudadanía en las decisiones políticas. Es por ello por lo que solicitamos al Pleno el apoyo de esta moción que presentamos desde Izquierda Unida, ya que cuantos más Ayuntamientos se posicionen contra la Ley Montoro, se hará más fuerza en el Congreso, y de esta forma conseguir la nueva Ley de Bases de Régimen Local que nos ayude a atender mejor a los ciudadanos y a las ciudadanas. Muchas gracias...”

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Sí, gracias. Ante todo saludo a los fuengiroleños, buenos días, a todos los presentes, a toda la ciudadanía, y antes de comentar la moción quisiera dar una opinión por parte de este Grupo Municipal, entendiendo que el Pleno del Ayuntamiento es un Órgano soberano, donde efectivamente, como dice la señora Presidenta-Alcaldesa, deben tratarse asuntos del Orden del Día, entendiendo que hacer una aclaración de una información, de una carta que ha mandado el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y meterla en el Orden del Día para atizarle en la cara al compañero del Grupo y no darle réplicas, pues hombre, esto no es un toma y daca, esto es una cosa seria donde se tratan los puntos del Orden del Día como es esta moción. Una vez dicho esto, entendemos que se trae aquí la moción de apoyo al Grupo Municipal de Izquierda Unida, a la Proposición de Ley para la aplicación de medidas urgentes en materia de Régimen



Local, proposición publicada el 21 de octubre de 2016 en el Diario del Congreso de los Diputados, cuyos primeros párrafos de la exposición de motivos, son lógicamente esclarecedores, porque dice, que sin duda, las Administraciones Locales han sido una de las grandes perjudicadas por las políticas de austeridad llevada en los últimos años por el Gobierno Central, al ya citado modificación del artículo 135 de la Constitución Española, en el año 2012, concretamente el 23 de septiembre de 2011, donde se priorizó el pago, además dice así, textualmente: ‘Prioridad absoluta del pago de deuda de intereses sobre cualquier otro tipo de gasto’, sea Social, Sanidad, Educación, etc. Al amparo de esa modificación y ese atraco a la Soberanía Popular, se dictó la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y al rebufo también de esa Ley, en el contexto de una grave crisis económica y política, cuando era más necesario que nunca disponer de una Administración más cercana y tener más recursos para hacer frente a esa decadente realidad social, el Gobierno del Estado también aprobó la Ley 27/2013, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, que supuso el recorte competencial sin precedentes y un importante, a nuestro juicio, retroceso sobre los servicios que prestan las Corporaciones Locales. Una Ley que además contó desde su tramitación con el absoluto rechazo de casi todas las Fuerzas Parlamentarias representadas en las Cortes Generales. Muestra de ello fue el nulo consenso que se generó durante su elaboración y aprobación, así como el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto ante el Tribunal Constitucional por parte del PSOE, del PSC, Izquierda Unida Plural, BNG, CIU, RC y UPyD, que se unió a los representados y admitidos a los Parlamento de Extremadura, Parlamento de Cataluña y Navarra y los Gobiernos Autónomos de Andalucía, Asturias, Cataluña y Canarias. En el caso de los municipios han sido más de 3.000 Ayuntamiento de todo el Estado español, que representan a más de 16 millones de ciudadanos y ciudadanas, los que expresaron su rechazo a esta Normativa y salieron en defensa de la Autonomía Local. Todos los recursos fueron admitidos a trámite, todos, por el Tribunal Constitucional, y algunos comienzan ya a resolverse. Recientemente el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales varios de los artículos de la controvertida Ley, como consecuencia del Recurso 1.792/14, interpuesto por la Asamblea de Extremadura. En la Sentencia 41/2016 del 03 de marzo, el Tribunal Supremo, también interpretando la Constitución, estimó parcialmente dicho recurso y declaró inconstitucionales y nulos varios preceptos, entre ellos el inciso del Decreto del Órgano de Gobierno desde la Disposición Transitoria Cuarta, que prevé la supresión de Entidades Locales menores, ya constituidas, cuando no presenten sus cuentas a la Comunidad Autónoma o el Estado, es decir, la posibilidad de suprimir directamente Órganos de los municipios por parte de las otras Administraciones. O bien se declaró también inconstitucional la parte que decía que el Órgano de Gobierno, en la Disposición Transitoria Undécima, que vulnera el Estatuto de Autonomía de Extremadura. También estimó otra sentencia del Tribunal Constitucional, era en otro recurso, la impugnación relativa a la Disposiciones Transitorias 1, 2 y 3, así como la Disposición Adicional Undécima, que prohíben a las Comunidades Autónomas atribuir a los Entes Locales servicios, y esto es importante, prohíben a los Entes Locales servicios de Asistencia Social y Atención Primaria, a la Salud, como competencias propias locales. Al ser derogado, lógicamente, por el Tribunal Constitucional, sigue siendo competencias propias de todos los municipios, incluido este. Así también como el artículo 57 bis) de la Ley de Bases de Régimen Local, introducido por el artículo 1.17, de la Ley controvertida, porque



incide de forma directa en una materia que son las relaciones financieras del Estado con las Comunidades Autónomas. Y así un largo etcétera. Igualmente, el pasado 09 de junio del 16, del año pasado, el Tribunal Constitucional decidió estimar parcialmente un recurso de inconstitucionalidad, el 1959/2014, interpuesto por la Junta de Andalucía, y en consecuencia declaró inconstitucionales y nulos, el artículo 26.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, pero en la redacción dada por esa misma Ley en su artículo 1.9, y la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley de Bases de Régimen Local introducida por el artículo 1.38 de esa fatídica Ley 27/2013. De esta manera ya no podrán aprobarse por parte de la Junta de Gobierno Local, cuando el Pleno de la Corporación Local no alcanzara en una primera votación la mayoría necesaria, el Presupuesto del ejercicio inmediato siguiente, siempre que previamente exista un Presupuesto prorrogado. Los planes económico-financieros, los planes de reequilibrio y los planes de ajuste a los que se refiere esa Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, los planes de saneamiento de Corporación Local o planes de reducción de Deudas y la entrada de la Corporación Local a los mecanismos extraordinarios de financiación. Es decir, y resumiendo, gracias al Tribunal Constitucional pues le enmienda la plana a esa propuesta iniciativa de esa Ley, manifiestamente inconstitucional, que es la que se está aquí rebatiendo, para volver a dotar a la Administración Local de esas competencias que le fueron arrebatadas con esa Ley. Bajo la excusa de ajustar el funcionamiento de las Administraciones Públicas Locales a la coyuntura económica, los efectos que en realidad han producido esta Ley han sido los de una merma muy importante en los servicios públicos prestados por dichas Administraciones, las locales. El municipalismo es una de las señas de identidad de determinados servicios públicos por lo que tiene de cercanía y la proximidad a la expresión de las necesidades sociales de la ciudadanía, y por lo que las Corporaciones Locales tienen de ámbito básico de la intervención comunitaria que le son consustanciales. Sin embargo, estas Administraciones no han tenido otra opción que o bien, externalizar dichos servicios debido al recorte de impuestos, probable, o bien adelgazar dichos servicios, lo que en ocasiones ha llevado a la práctica, a la desaparición, en algunos casos, de los mismos. Cuántas veces aquí, la señora Alcaldesa ha dicho que cuando hay superávit presupuestario, la Ley 27/2013 y la Ley de Estabilidad Presupuestaria, sí, esta misma declarada en numerosos preceptos o artículos inconstitucionales, impedía que dicho superávit se pudiera gastar en capítulo 2 de Gasto, es decir, en gastos corrientes, para dotar presupuestariamente a otros fines sociales o para atender la emergencia social existente, entonces, y existente ahora. Falaz excusa pues no hay ni debe haber inconveniente, si ese superávit, por ejemplo, fuese destinado a inversiones para haber proyectado de Casa de Tránsito a la que se refería el Grupo Municipal Socialista, recientemente, y cuya moción fue rechazada solo por el Grupo Popular, o bien para la creación de un Organismo Autónomo de Atención y Rescate Ciudadano, bien para cumplir con las competencias propias, artículo 25.2, letra e), de la Ley de Bases de Régimen Local, o bien para asesoramiento frente a la desprotección que tienen muchas familias de los abusos de bancos en materias de banco e hipotecas: daciones en pago, cláusula suelo, y un largo etcétera, de algo que ya es un clamor social. Moción presentada por este Grupo y rechazada el 31 de mayo del año pasado, solo por el Grupo Popular de este Ayuntamiento. O bien destinar el superávit para la construcción de viviendas de protección y uso, o alquiler social, más allá de las 20 proyectadas que desconocemos cuándo verán la luz, porque parece el telar de Penélope, de la esposa de



Ulises, porque se observa que la prioridad de este Gobierno Municipal no son este tipo de infraestructuras, no, la prioridad es la remodelación de las calles, aquí y allá, para poner supuestamente bonita y moderna a la ciudad de Fuengirola. Cree este Portavoz Municipal, que muchos fuengiroleños se preguntan si realmente tanta obra, tanto poner patas arriba las calles, es realmente necesario, y gastar anualmente en ello, decenas de millones de euros. Este Portavoz se pregunta, igualmente, si responde a un modelo de ciudad sostenible, por cuanto que se ignora por completo las nuevas remodelaciones, los carriles bici, por ejemplo, la existencia de fuentes públicas en el propio acerado, absolutamente inexistentes, inéditas en muchos lugares de la ciudad, o un lugar específico donde depositar los dueños las heces de sus perros, que no pocas calles de esta ciudad decoran el acerado, y un largo etcétera, que haría de esta ciudad, realmente, moderna y sostenible. No, el modelo de ciudad que ustedes tienen en mente es la Canción de Neón, de la Orquesta Mondragón, les recuerdo brevemente el estribillo: ‘Corazón, corazón, corazón de cemento, corazón, corazón, corazón de hormigón, corazón, corazón, corazón de polución, corazón, corazón, corazón de neón’. Gracias a la gestión del superávit y al poco interés social manifestado aquí, en no pocas ocasiones por el propio Concejal de Asuntos Sociales, manifestando públicamente, en los Asuntos Sociales, que no son competencia de este municipio, a ese corazón de cemento, de hormigón y de polución, debemos añadir el meritorio corazón de piedra otorgado en 1216. Eso sí, ganado a pulso. Pues bien, centrado en el contenido de la Proposición de Ley de la moción a la que aquí se presenta, dicha proposición propone, valga la redundancia, derogar la mayor parte del articulado de la Ley 27/2013, de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, esa nefasta Ley que ha provocado una rigidez excesiva y una falta de eficiencia en los procedimientos administrativos y los servicios que se prestan a las Administraciones Locales, devolviéndose así la flexibilidad y la cercanía que la prestación de esos servicios se requieren para su adecuado desarrollo, devolviendo también las competencias plenas y autónomas de los municipios y las Administraciones Locales, respecto a las Comunidades Autónomas y a la Administración del Estado, dotándoles del poder primigenio autónomo y de gestión, que la Constitución Española les dotó, y que parcialmente ha sido restituido por la sentencia del Tribunal Constitucional que antes hemos citado. Dado además que esta moción apoya esa Proposición de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios, Unidos Podemos, en Comú Podem y en Marea, y siendo los Concejales de este Grupo Municipal Costa del Sol Sí Puede integrantes y pertenecientes a Unidos Podemos, debemos y vamos a votar a favor de esta moción. Muchas gracias...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, buenos días a todos, a los asistentes a este salón de Plenos, a los que nos estén viendo por Fuengirola Televisión, los que nos escuchen por radio o los que nos vena con posterioridad a través de la web, ¿no?, de Fuengirola Televisión. Bueno, pues como se ha indicado posteriormente, el punto que traemos hoy aquí a debate, es la moción que ha presentado Izquierda Unida, en resumidas cuentas para eliminar lo que fue la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local o conocido como Ley Montoro. Esta moción ya ha sido debatida hace ya cuatro meses en varias instituciones, entre ellas la Diputación Provincial de Málaga, concretamente fue el 26 de octubre, en la cual todos los Partidos que estamos



aquí se posicionaron en la misma, se votó a favor, según el acta, la página 140 de la misma, con lo cual nosotros, pues evidentemente, vamos por criterio de Partido, y porque ya se debatió y se aprobó por unanimidad de todos los Partidos lo que fue dicha propuesta, pues anuncio que votaremos a favor de la misma en el sentido de que ya nuestros compañeros pues la han debatido hace escasamente unos meses. Fue exactamente... fue la misma propuesta que es traída aquí. Y más, indicando que fue algo... fue aprobada en dicha institución, por unanimidad. Las consecuencias de la Ley 27/2013, pues yo creo que todos los ciudadanos la hemos sufrido, ¿no?, se dan situaciones como se dan en este Ayuntamiento, que tenemos un Presupuesto que no podemos ejecutar, tenemos superávit que no podemos gastar y se están dando situaciones, que igual que pasa en este Ayuntamiento, en muchas otras instituciones, con lo cual realmente es necesario hacer una adaptación o reforma de la Ley 27/2013, en cuanto que ha supuesto una merma de los servicios que los Ayuntamientos podemos prestar y al fin y al cabo quien más lo sufre es el ciudadano. No hay que olvidar que el Ayuntamiento es la Administración más cercana, y que evidentemente es la que está más obligada a prestar dicho servicio, por lo cual es necesario hacer una reforma en dicha Ley. El problema no solamente está en dicha Ley, realmente, como nuestro Partido, ya lo he dicho en muchas ocasiones, es necesario hacer una reforma de lo que es las plantas de los Ayuntamientos, qué competencias tienen, qué financiación tiene, pues realmente es verdad que los Ayuntamientos no están bien financiados, y hay que aumentar las competencias en los Ayuntamientos, pero por supuesto tiene que ir añadido de nuevas vías de financiación para que realmente podamos dar unos servicios más claros y mejores, y más directos. Yo creo que el Ayuntamiento, como la Administración más cercana, debe ser la institución o el ente que dé mayores servicios en cuanto que por su proximidad tiene un mejor, digamos, tacto o visión de los problemas, y realmente si tuviéramos una mejor financiación, o pudiéramos, por lo menos, gastar el Presupuesto que tenemos, pues los ciudadanos se beneficiarían y tendríamos unos servicios bastante mejores de lo que hemos tenido hasta ahora. Por eso, como ya he dicho anteriormente, anuncio que nosotros votaremos a favor, de hecho ya, nosotros ya se intentó esto anteriormente, tras las primeras elecciones generales, el año pasado, en el acuerdo que se intentó de investidura, con el Partido Socialista, lo que es ya eliminar esta Ley en concreto, incluso evitar duplicidades, por ejemplo, eliminar lo que son las Diputaciones Provinciales, para que realmente ese gasto vaya a ser un gasto social, no nos quedemos en un gasto administrativo, burocrático, remitiendo competencias que por desgracia no pudo llegar a cabo, incluso también el acuerdo que se ha hecho posteriormente con el Partido Popular, hay varias medidas, el punto 124 y 125 de modificar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y también entrar lo que es la financiación de la Administración Local, porque realmente está infradotada y realmente se le dan... no puede, tiene muchas dificultades, si no es a través de licencia de obra o de construcción, de poder financiar unos servicios, a veces propios, a veces impropios, que ese también sería otro debate muy interesante, y definir claramente qué competencias debe prestar el Ayuntamiento y qué otras competencias debe prestar otras instituciones. No obstante, como ya he dicho anteriormente, pues por coherencia programática, porque ya ha sido debatido y aprobado por compañeros en otras instituciones, en concreto en la Diputación Provincial de Málaga, anuncio que votaremos a favor de esta moción. Gracias...”.



SR. SERRATO (P.S.O.E.): “Buenos días, señora Presidenta, buenos días a todos los presentes y buenos días a los ciudadanos que nos siguen en cualquier medio y bajo cualquier premisa. Por alusiones debo de comenzar mi intervención pues haciendo una referencia a qué significó esa modificación del artículo 135 y debo de hacerlo por la intervención del ponente en relación con las menciones que hace en esta materia a nuestro Partido, al Partido que represento. Pues bien, el artículo 135 se modificó en un contexto de recesión, y fue una reivindicación, no solo de las autoridades financieras internas, también fue recomendación, más bien imposición de las autoridades comunitarias. Evidentemente fue una iniciativa de un Gobierno Socialista ante una situación de recesión internacional provocada por las políticas financieras, fundamentalmente las políticas de la Banca estadounidense, seguida por otras muchas, entre ellas la Banca española, en relación con la concesión de determinadas hipotecas que no venían a representar un bien real, no se financiaba un bien real, sino se financiaba por encima del valor de estos bienes. Debo recordar que la Ley Orgánica y la Ley Ordinaria que se menciona en la moción, se desarrolla en los años 2012 y 2013, posteriormente al 20 del once de 2011, es decir, son de la versión propia del Partido Popular y nada tuvimos que ver con ella. Dicho esto, hablar de la Ley Orgánica 2/2012 y la Ley Ordinaria 27/2013, es hablar de la Regla del Gasto y de las limitaciones que imponen dichas Normas para la aplicación del superávit presupuestario, que como sabemos, las partidas más perjudicadas son las de gastos, entre ellos pueden presuponerse, pues no se puede usar esto para gastos sociales. Esto es una política neoliberal, y entendemos que muy desalmada en cuanto que en un momento, en el momento que se toma vigencia las Normas que se han citado, lo que realmente se necesitaba era un recuperación económica pero mirando a la creación de expectativa de empleo y en su defecto, a mantener un sistema de apoyo social para evitar el desplome, no solo de los bancos, sino también de cientos de familias que han sufrido, no solo las pérdidas materiales de sus bienes más elementales, también en esa vorágine, han perdido su dignidad y su integridad moral, llegando muchas de ellas a la desestructuración. Al margen de las limitaciones en la aplicación del superávit presupuestario, la Regla de Gasto impide que este supere la tasa de crecimiento de referencia del Producto Interior Bruto. Y para concluir, existe otra limitación en cuanto al destino de los mayores ingresos obtenidos, siendo exclusivamente su aplicación a la reducción de la deuda con preferencia en relación con su aplicación a los gastos. Esto son en palabras, casi entendibles, los efectos que de la Norma que el Gobierno del PP impuso con su mayoría absoluta, en los años 2012 y 2013, y que a través de la moción que se debate, se pretende derogar, o al menos moderar sustancialmente. ¿Y por qué se ha de pedir esta derogación o moderación? Porque en las estadísticas públicas se deduce que la Administración Local, en su conjunto, es la única que cierra con superávit los últimos ejercicios, los cuatro últimos ejercicios, por ello creo que sería, sería muy necesario, una revisión de esa Regla del Gasto, porque como se ha escuchado, o se ha manifestado en estas anteriores intervenciones, la Administración Local es una Administración inmediata, es la que aporta más ayuda inmediata y la que conoce la problemática de los ciudadanos, por encima de cualquier otra institución y por encima de cualquier otra Administración. Por cuanto antecede y a groso modo, los socialistas, en distintas instituciones, han venido reclamando al Gobierno un trato justo y diferenciado, a la Administración que es cumplidora, a la Local, y así se ha manifestado a través de acciones que llegan incluso al Congreso con la presentación de una interpelación sobre medidas urgentes, de la Regla



del Gasto, a las Entidades Locales, el pasado 22 de diciembre de 2016, en la que señalaba: primero, modular la aplicación actual de la Regla del Gasto en las Entidades Locales; segundo, revisar la aplicación del superávit presupuestario para impulsar inversiones y planes de empleo; tercero, analizar el impacto del coste financiero soportado por las entidades locales, y todo ello desemboca en la revisión del diseño y aplicación de la Regla del Gasto. Por ello este Grupo va a votar a favor de la moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, en la misma línea de trabajo de nuestro Partido en estas instituciones. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? ¿Desean hacer segundo turno de intervención? Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Bien, sí, muy cortita. Agradecer el posicionamiento de los Grupos de la Oposición, que parece ser que van a dar el voto favorable, por lo menos en lo que se desprende en sus intervenciones. No sé el Equipo de Gobierno qué va a hacer, porque nuevamente utiliza la estrategia de no intervenir, para cerrar, pero bueno, cada uno elige la estrategia y la valentía como quiere. Comenta el Portavoz del Partido Socialista, yo no estoy de acuerdo en esa intervención que ha hecho, que se vieron obligados por la situación de crisis que había a nivel europeo y demás, a hacer esa modificación de la Constitución que tanto daño está haciendo y sigue haciendo, porque parece que la Constitución solamente tiene ese artículo y la Unidad de España, el Derecho a la Vivienda, el Derecho al Trabajo, el Derecho a la Sanidad y a la Educación y tal, pues parece que eso no lo podemos saltar a diario, pero el 135 y la Unidad de España, pues eso es una cosa que es imposible de saltarse en la Constitución, y hablamos de la Constitución y defendemos la Constitución, sobre todo esos dos preceptos. Y que se vieron obligados a hacer esa modificación, una modificación que como decía yo anteriormente, pues suponía vender la Soberanía Nacional a la Banca extranjera y a los acreedores que en su mayor parte eran extranjeros. Se vieron obligados, no, es una opción. Había dos opciones, coger esa opción, que era la que dictaban los Mercados, y la Troika y la Banca, para salvaguardar sus intereses, o había otra opción. Sabemos, y todos lo sabemos, que en Economía existe una cosa que se denominadora multiplicadores fiscal, que si los recursos, en lugar de destinarlos al pago de los acreedores internacional, se destinan a la creación de empleo, esa creación de empleo, esos beneficios fiscales que se crean a través de esa creación de empleo, pueden ayudar a pagar los intereses de la deuda, pero como un paso secundario, no a través, directamente del pago de una deuda, que además, no sabemos si es legítima o no, porque no se ha hecho una auditoría de la deuda, porque gran parte de la deuda es una deuda ilegítima, y se propuso en el Congreso, por este Grupo Político, por Izquierda Unida, en varias ocasiones, realizar una auditoría de la deuda, y todos se negaron a hacer una auditoría de la deuda porque estaban defendiendo los intereses de las grandes empresas y de la Banca, antes que los intereses de los españoles y las españolas. Por tanto, lo que pretendemos con esta moción es derogar ese articulado de la Ley Montoro, para evitar, evidentemente, estos preceptos neoliberales que impiden a los Ayuntamientos, que recordamos y volvemos a decirlo, son las Administraciones más cercanas, y al ciudadano y donde va el ciudadano a pedir la ayuda cuando lo necesita, porque que nadie se equivoque, cuando algún ciudadano tiene un problema, no se va a Sevilla a intentar buscar a Susana Díaz, va a intentar buscar pues al Concejal de Servicios



Sociales, al Concejal de Urbanismo, a la Concejala de Hacienda o a la Alcaldesa para que le solucione su problema. No va a ir a buscar, ni al Señor Rajoy, ni va a ir a buscar a la Señora Susana Díaz para que le solucione su problema. Somos la Administración más cercana y somos la Administración más cercana y somos los que damos las soluciones más rápidas a los ciudadanos y las ciudadanas, por tanto, por eso, debemos de tener y conseguir y luchar por conseguir una nueva Ley de Régimen Local, una nueva Ley de Régimen Local que nos aporte a los Ayuntamientos mayor autonomía, mayores competencias para poder dar mayores servicios y mayores derechos a los ciudadanos y a las ciudadanas, y evidentemente esto no se puede conseguir sin una financiación local adecuada, porque que nos doten de competencias sin financiación, pues al final no vamos a poder dar esos servicios o garantizar esos derechos a los ciudadanos y ciudadanas, por tanto el primer paso sería acabar con esta Ley, ¿para qué? Para que... ustedes lo viven año tras año, es que ustedes están ahora mismo gestionando el Presupuesto municipal y están viendo que tenemos superávit y no se lo pueden gastar, y que tienen que amortizar deuda anticipadamente, es que ustedes lo viven. Y ustedes viven que tenemos necesidad, que hay gente que tiene necesidad en esta ciudad y que no pueden destinar todo el Presupuesto, todo el superávit presupuestario a solucionar esas necesidades, es que ustedes lo viven día a día, es que ustedes deberían estar a favor, no lo sé si están o no porque no se han pronunciado, pero deberían estar de acuerdo con lo que se está planteando aquí esta mañana. De hecho, esta moción la presentamos precisamente en este momento, porque en el Pleno de Presupuestos, en vuestras intervenciones, reiterabais una y otra vez, que el Techo del Gasto os lo impedía, que la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos lo impedía y tal, y dije, bueno, pues vamos a presentar la moción para posicionar a nuestro Ayuntamiento en contra de este Ley, y que se haga una Ley con mayor flexibilidad para que se pueda el Ayuntamiento dar esos servicios sociales, dar esa... invertir ese superávit en necesidades ciudadanos y no simplemente en amortizar una deuda que ya se está pagando, es decir, que se está cumpliendo con los plazos de amortización. Simplemente necesitamos, ya digo, el primer paso revocar esta Ley, y en el segundo paso, más a largo plazo, como decimos, pero sin despistarnos de ese objetivo, es la modificación y la creación de una nueva Ley de Bases de Régimen Local con muchas más competencias, con mucha más autonomía y con mucha más financiación, para que los Ayuntamientos puedan dar unos servicios adecuados, y puedan garantizar unos derechos dignos, a los ciudadanos y a las ciudadanas. Nada más...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Intervenciones? ¿No? Pasamos a la votación. ¿Votos a favor de la propuesta? Se aprueba por unanimidad. Tiene la palabra la Concejala de Hacienda para explicación de voto...”.

SRA. HERNÁNDEZ (P.P.): “Sí, gracias señora Presidenta, buenos días a todos los que nos escuchan desde este salón de Plenos y desde sus casas a través de Fuengirola Televisión y Radio. Trae el Grupo de Izquierda Unida una moción que ya fue presentada, bueno, o que... a la que vamos a apoyar, como hemos dicho anteriormente, pero entendemos que desde el principio hay una confusión entre lo que se propone y lo que se consigue con esa Ley. En la Ley 27/2013, realmente lo que se regulaba eran las competencias, o sea, cada Administración tenía sus propias competencias. Ahora si quieren vamos a pasar a analizar los cuatro puntos que se pretendía con esa Ley, pero



realmente casi todas las intervenciones y también en la propia Comisión Informativa que se celebró la semana pasada, el compañero de Izquierda Unida que estuvo allí, decía, ‘a ver si acabamos con la Regla del Gasto’. Tengamos claro que la Ley 27/2013 no es la Regla del Gasto, la Regla del Gasto venía recogida en la Ley 2/2012, Sostenibilidad Financiera. Evidentemente el origen de esta Ley, de la 27/2013, que ahora paso a analizar, fue la modificación, efectivamente, que se llevó a cabo en el artículo 135 de la Constitución Española, en la que se disponía que la base de la Administración Pública debe ser la estabilidad presupuestaria. Con posterioridad, en el año 2012, se hizo la Ley 2/2012, y con ella se consiguió que muchos Ayuntamientos que estaban pasando una mala situación, hayan mejorado su situación y con diferencia, vamos, nos remitimos a nuestro propio Ayuntamiento, que teníamos deuda en el año 2010-2011 de 50 millones de euros, y ahora estamos en 19 millones, y espero que en este año también podamos anular alguna de esa deuda. Pero realmente el problema estaba también en la propia Ley de Bases, que venía de 30 años antes y que había sido modificada en más de 20 ocasiones y que quedaba obsoleta, por eso se modificó y se creó la Ley 27/2013, que tenía cuatro objetivos claros: Primero, evitar las duplicidades de competencia, es decir, cada Administración debía asumir sus funciones y conllevaría un mejor control financiero y unos Presupuestos más rigurosos, es decir, una competencia, una Administración. Segundo, reforzar el papel de las Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares o equivalentes. Eso conseguiría que se coordinen los servicios mínimos, sobre todo en los municipios inferiores a 20.000 habitantes. A lo mejor no es nuestro caso, pero realmente las Diputaciones asumieron una serie de funciones, como por ejemplo la recaudación tributaria o la contratación, etc., y eso hacía que no hubiera duplicidades de competencias. Por otro lado, reforzar la Función Interventora para un control económico presupuestario más riguroso. Tengamos en cuenta que los habilitados nacionales son personas formadas por el Estado, y habría un mayor control. Y por último, limitar las autorizaciones administrativas, que salvo en casos muy justificados, de alguna manera se favorecía, es verdad, la economía privada. Esta Ley también pretendió un impulso de los objetivos y los mandatos de la Ley de Igualdad de Oportunidades, de la No Discriminación y de la Accesibilidad Universal 2003, y se daba respuesta a que las Corporaciones Locales todo lo que planteaban fueran tratadas por igual, no había derecho a que unas fueran más cercanas y otras más lejanas, sino que todas se tratarían como igual. Cada Administración debía tener una competencia y no existir duplicidades. También se establecía que los costes de los servicios, teniendo en cuenta el tamaño y la densidad de los municipios, para poder gestionar los impuestos de los ciudadanos de mejor manera, y los resultados fueran expuestos de mejor forma. Los Ayuntamientos potencian su economía local porque prestan los servicios para los que están capacitadas y las Diputaciones prestarán otra serie de servicios, sobre todo los municipios que no tengan recurso. No se han privatizado los servicios, como se ha querido entrever, sino que cada Ayuntamiento, con la autonomía que le daba la propia Ley, gestionaba su recurso de forma diferente. Las medidas adoptadas son orientadas a reducir el gasto superfluo de las Administración y a cumplir con la estabilidad presupuestaria, que se trata de no gastar más de lo que se ingresa y la sostenibilidad financiera que es garantizar los pagos en tiempo y forma. Son sinónimos de crecimiento y empleo, que redundará en una mejor política fiscal. Con esta Ley, ¿qué se ha conseguido? Para empezar, hace cuatro años la gran mayoría de los Ayuntamientos tenían una situación insostenible. Hoy por hoy, el 97% de los Ayuntamientos presentan



superávit. Apenas se pagaban las facturas de años atrás. Hoy por hoy, el periodo medio de pago son 19 días, en el Ayuntamiento de Fuengirola, 15. Se han generado más de 10.000 puestos de trabajo y un fondo social de 700 millones de euros para que las Comunidades paguen a los Ayuntamientos que asumen algunas de sus competencias. Al principio de esta crisis, algunas Entidades Locales no podían pagar las nóminas de sus empleados y hoy en día buscan cómo invertir el superávit. Los servicios se tienen que prestar por las Administraciones competentes, es decir, Servicios Sociales, Educación, Vivienda y Sanidad, en nuestra Comunidad Autónoma, ha de ser llevado a cabo por la Junta de Andalucía, aunque desde nuestro Ayuntamiento, por la cercanía con los ciudadanos, constantemente asumimos e intentamos ayudar en la medida de lo posible como intermediarios cubriendo las necesidades básicas de las personas que lo requieren, con ayudas de emergencia. Insisto, esta Ley no es la Ley de la Regla del Gasto, sino que los mecanismos de control se pusieron en práctica en la Ley 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entre otras medidas exigía el cumplimiento de la Regla del Gasto, con la que nosotros, desde luego, también nos vemos cortado. No confundamos, por tanto, lo que se pretende derogar y que en este caso nosotros también vamos a apoyar, que era una cuestión, simplemente, de competencias. Gracias...”.

Conocido el dictamen emitido al respecto por la comisión informativa de Régimen Interior, en sesión celebrada el 20 de enero de 2017.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 25 señores concejales asistentes a la sesión a la sesión (14 P.P., 4 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que componen la Coporación, son adoptados los siguientes acuerdos:

1º. Apoyar la tramitación de dicha proposición de ley y, por consiguiente, apoyar la derogación y modificación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Congreso de los diputados.

2º. Instar al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados a que faciliten y apoyen un proceso participativo en el que estén representados los entes locales, las asociaciones de municipios, la sociedad civil y la ciudadanía en su conjunto, donde se elaboren las bases para la construcción del nuevo municipalismo del siglo XXI. Las bases de este nuevo municipalismo deben partir de la asunción de nuevas competencias, de garantizar una financiación adecuada y suficiente para las corporaciones locales, y de garantizar la transparencia y la participación vinculante de la ciudadanía.

3º. Dar traslado de este acuerdo al Gobierno Central y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Previa declaración de urgencia admitida por unanimidad (art. 82 ROF) se amplía el Orden del Día.



ASUNTOS DE URGENCIA:

3. APOYO A LA CANDIDATURA DE LA ASOCIACIÓN COOPERACIÓN HONDURAS Y ACOES PARA LA OBTENCIÓN DEL PREMIO PRINCESA DE ASTURIAS 2017 A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La Asociación Cooperación Honduras se ha dirigido al Ayuntamiento de Fuengirola con el fin de solicitar nuestro apoyo a su candidatura para la obtención del premio Princesa de Asturias en la categoría de Cooperación Internacional en 2017.

Con el fin de recabar también la adhesión de los fuengiroleños, desde el colectivo se está llevando a cabo una campaña de recogida de firmas.

Como miembros de la Corporación del Ayuntamiento de Fuengirola queremos mostrar nuestro respaldo a la Asociación Cooperación Honduras y a la Asociación Cooperación y Esfuerzo (ACOES) en su propuesta. Entendemos que la concesión de este galardón de reconocido prestigio sería una recompensa justa a la función que desarrollan estos colectivos.

Sólo hay que pararse un poco en su intensa actividad, para hacerse una idea de la fundamental labor social que realizan.

Cooperación Honduras comienza su andadura en el año 1994 cuando un grupo de personas de Fuengirola conocieron al Padre Patricio Larrosa y les contó lo difícil que era la vida en Honduras y cómo había empezado a ayudar a cuatro niños de su parroquia para que pudieran ir a la escuela.

Unos años más tarde, tras la tragedia del Huracán Mitch, se manda el primer contenedor con ayuda humanitaria.

Por su parte, ACOES (Asociación Cooperación y Esfuerzo) es la contraparte en Honduras. Se trata de una ONG hondureña, fundada por el Padre Patricio en 1996 y con la que trabaja Cooperación Honduras desde que dio sus primeros pasos.

Tanto Cooperación Honduras como otras 19 asociaciones de diferentes puntos de España que tienen a ACOES Honduras como contraparte, comparten los mismos principios de altruismo y generosidad plasmados en sus dos lemas fundamentales: El 100% de la ayuda llega y Aprendiendo a Compartir.

En los estatutos de Cooperación Honduras figuran como fines ejecutar de forma no lucrativa proyectos de ayuda humanitaria para la niñez y población en general de países del tercer mundo, especialmente Honduras, tendentes a desarrollar condiciones de vida que favorezcan la paz, la justicia, los derechos, la solidaridad y el desarrollo integral del ser humano.



Honduras, es el segundo país en extensión de Centroamérica, y con una población de 8 millones de habitantes se encuadra desde hace años entre aquellos países con menor Índice de Desarrollo Humano. Ocupa el puesto 106 sobre 169 países (que disminuye hasta el 110 si se pondera la desigualdad).

Es, además, una de las naciones con peores índices de pobreza de América Latina. De hecho, el porcentaje de hogares en situación de pobreza asciende al 59% (siendo el de pobreza extrema del 36%). Es una realidad terrible. Por ello, todos los esfuerzos de Cooperación Honduras se centran en la lucha contra esa pobreza defendiendo el acceso a la educación como derecho y como herramienta de transformación social en pos de la solidaridad y la justicia.

Las actividades que lleva a cabo Cooperación Honduras pueden clasificarse en dos grandes grupos: el primero con fines recaudatorios y el segundo con fines de sensibilización.

Entre las actividades del primer grupo se pueden destacar la redacción y presentación de proyectos a concurso en diferentes organismos tanto públicos como privados, la organización de comidas solidarias, torneos deportivos benéficos, carreras solidarias, participación en rastrillos, venta de lotería de Navidad, etc.

Las actividades de sensibilización se centran en la difusión de la realidad de Honduras a través de charlas en los colegios e institutos de la provincia, mostrando los diferentes proyectos que se llevan a cabo en ACOES por los propios jóvenes hondureños con la supervisión del Padre Patricio. En ellas se enseña a los niños y jóvenes de nuestro mundo una realidad muy distinta a la que ellos conocen y cómo, con generosidad y un poco de ayuda de muchos, se puede llegar a conseguir que una parte de la sociedad sea un poco más justa.

En este escenario es donde se mueve el sistema de apadrinamientos de Cooperación Honduras, ya que la persona que ayuda con la financiación de una beca para que pueda estudiar un niño hondureño, está ayudando al desarrollo de un país. En la actualidad Cooperación Honduras gestiona 1.160 becas.

Por otra parte, cabe destacar que desde ese primer contenedor que se salió hacia Honduras en 1999, ya se han enviado 43, gracias, como se dice desde la propia asociación, al trabajo de unos pocos pero a la ayuda de muchos amigos de Fuengirola y de diferentes municipios de la provincia que donan el material que se carga en los contenedores de ayuda humanitaria; principalmente, comida no perecedera y material escolar.

El verdadero “milagro” que se observa con el paso del tiempo es que en el año 1994 el colectivo empezó su andadura con un grupo muy reducido de personas de Fuengirola y de Granada, de Huéneja principalmente, pueblo donde nació el Padre Patricio, dedicadas a buscar recursos para ACOES, y en la actualidad existen 19 asociaciones por diferentes puntos de España, así como otras personas y asociaciones



de Canadá, Francia, Alemania y Estados Unidos. En total forman el colectivo más de 1.000 personas ayudando desde 30 ciudades del mundo en 5 países

Con los recursos recibidos en Honduras, un grupo de más de 200 jóvenes hondureños realizan en la actualidad la gestión de 42 proyectos que inciden directamente sobre 11.000 niños a los que se les facilita de forma totalmente gratuita la educación y el apoyo nutricional y de salud, generando un impacto sobre 76.000 personas.

Entre esos proyectos se encuentran iniciativas educativas, asistenciales y de diversa índole.

Sin embargo, como le gusta destacar a Cooperación Honduras, el proyecto más importante son **las personas**, ya que toda la labor gira para que los niños educados por ACOES crezcan en honradez, generosidad, igualdad, justicia y en compartir. El objetivo es construir una sociedad más honrada, más generosa, más igualitaria y, en definitiva, más justa.

Concluyo estas palabras insistiendo en el apoyo del Ayuntamiento de Fuengirola para que Cooperación Honduras y ACOES sean reconocidas con el Premio Princesa de Asturias 2017.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Continuamos con el punto 3, Asuntos de Urgencia. Se trae un asunto de urgencia que ha sido suscrito por todos los Grupos Políticos, aunque hay que votar la urgencia, que es el apoyo a la candidatura de la Asociación Cooperación Honduras y ACOES para la obtención del Premio Princesa de Asturias a la Cooperación Internacional 2017. El motivo de la urgencia es recopilar lo antes posible el mayor número de apoyos para apoyar esta candidatura. Si os parece votamos la urgencia de la inclusión en el Orden del Día. ¿Votos a favor de la urgencia? Pues unanimidad. Paso a leer la propuesta, que la doy como una propuesta institucional, si les parece bien.

Se procede a la lectura de la propuesta.

Concluyo estas palabras insistiendo en el apoyo del Ayuntamiento de Fuengirola por la unanimidad de todos los Grupos Políticos, para que Cooperación Honduras y ACOES, sean reconocidas con el Premio Princesa de Asturias 2017....”.

Sometido el tema a votación ordinaria, por unanimidad de los 25 señores concejales asistentes a la sesión a la sesión (14 P.P., 4 P.S.O.E., 2 I.U.-L.V., 2 C's y 2 C.S.S.P.T.T.), mayoría legal absoluta de los 25 miembros que componen la Coporación, se acuerda aprobar en todos sus términos la propuesta anteriormente transcrita.



4. REPAROS DE LA INTERVENCION MUNICIPAL EJERCICIO 2016 A ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos a la parte no resolutive del Pleno, con el punto cuarto, que es Dación de Cuenta de los reparos de la Intervención Municipal al ejercicio 2016, a Acuerdos de la Junta de Gobierno Local. Me consta que todos los Grupos Políticos han tenido acceso a la documentación y conocen todos los reparos que han sido formulados por la Intervención. Simplemente se trata de dar cuenta al Pleno de la Corporación...”.

“Adjunto a la presente se remite la relación de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local contrarias a los reparos formulados por esta Intervención durante el pasado año 2016, al objeto de que se proceda a la elevación del mismo a Pleno de la Corporación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 218 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en su redacción actual tras la modificación producida en el TRLRHL por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL).

La relación de reparos es la siguiente:

Nº de Informe	Fecha	Asunto	Fecha resolución
20/2016	22-ene-16	Prórroga servicio de atención infantil temprana	26-ene-16
24/2016	25-ene-16	Prórroga servicio de ayuda a domicilio	26-ene-16
240/2016	10-may-16	Reparo aprobación factura limpieza abril FCC	16-may-16
560/2016	9-sep-16	Aprobación certificación nº 3 renovación parques infantiles	30-sep-16
672/2016	7-nov-16	Reparo aprobación factura mantenimiento GPS	25-nov-16
769/2016	15-dic-16	Aprobación factura noviembre Servicio de ayuda a domicilio	28-dic-16

El Pleno se da por enterado y conforme.

5. FELICITACION A DEPORTISTAS.

SRA. PRESIDENTA: Pasamos al punto quinto, felicitación a deportistas. También por la unanimidad de todos los Grupos de la Corporación se acordó que la felicitación a los deportistas fuera una moción institucional y procedo a felicitar a los/las deportistas del Club de Tenis de Mesa Fuengirola, Ana González-Moncayo, medalla de bronce en categoría benjamín femenina; Alberto Gil Cano, medalla de bronce en categoría juvenil; Amanda Chenoll González, medalla de bronce por equipos con Linares,



en el 62º Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa 2016, celebrado en Cártama, del 26 al 30 de diciembre de 2016. Y también felicitamos al motociclista local del Moto Club Fuengirola, Óscar Núñez Roldán, el cual recibió en la Gala de Premios de la Federación Andaluza de Motociclismo 2016, celebrada en Los Palacios y Villafranca, el 17 de diciembre de 2016, el título que le acredita como Campeón del Campeonato de Andalucía Minivelocidad ‘Open 22’ del año 2016. Pues nuestra enhorabuena más sincera por parte de todos los Grupos Políticos a estos deportistas locales...”.

Felicitar a los/as deportistas del “Club Tenis de Mesa Fuengirola”, Ana González Moncayo, medalla de Bronce en categoría Benjamín Femenina, Alberto Gil Cano, medalla de Bronce en categoría Juvenil, y Amanda Chenoll González, medalla de Bronce por equipos con Linares, en el 62º Campeonato de Andalucía de Tenis de Mesa 2016, celebrado en Cártama (Málaga), del 26 al 30 de diciembre de 2016.

Felicitar al motociclista local del “Moto Club Fuengirola”, Oscar Núñez Roldán, el cual recibió en la Gala de Premios de la Federación Andaluza de Motociclismo 2016, celebrada en Los Palacios y Villafranca (Sevilla), el 17 de diciembre de 2016, el título que el acredita como Campeón del Campeonato de Andalucía Minivelocidad “Open 22” del año 2016.

Todos los miembros corporativos presentes muestran su conformidad con la declaración de felicitación transcrita anteriormente.

6. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

INTERVENCIONES

SRA. PRESIDENTA: “Pasamos al punto sexto, Dación de Cuentas de asuntos tratados en la Junta de Gobierno Local. Tienen la palabra, por el orden que prefieran, la Señora Mata, el Señor Cuevas y la Señora González...”.

SRA. MATA (P.P.): “Buenos días a todos y gracias señora Presidenta. Dando cuenta de los Acuerdos que se van aprobando en las distintas Juntas de Gobierno Local, empezamos con la Junta de Gobierno Extraordinaria del día 14 de diciembre, donde se aprobó proceder a aprobar, precisamente, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado, denominada ‘Fuengirola Más Ciudad’, con cargo al Programa Operativo Feder, de crecimiento sostenible, del periodo 2014-2020, y la solicitud de subvención a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Este es un proyecto en el que Fuengirola tiene puesta mucha esperanza para que sea concedido y poder desarrollarlo en nuestro municipio. El día 28 de diciembre, en Junta de Gobierno Local, en el punto de Régimen Interior, se aprobó ratificar la nómina correspondiente al mes extra de diciembre, 2016, por importe de 1.098.460; se aprobó la relación de las distintas facturas, número 22, por importe de 109.159; se aprobó ratificar los Decretos, resolviendo las solicitudes y reclamaciones formuladas por los distintos vecinos y vecinas de nuestro municipio; se aprobó la



prórroga solicitada a una persona física de nuestro municipio, del Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnico-Jurídica permanente e integral en materia penal para el personal del Ayuntamiento y sus Órganos Autónomos y Sociedades Mercantiles; se aprobó la prórroga de contrato de suministro; también se aprobó la prórroga solicitada por Hormigones y Morteros Especiales, S. L., con el contrato de suministro de hormigones y áridos; se aprobó la prórroga solicitada por Transportes y Excavación Arroyo, en el contrato de suministro, también de hormigones y áridos, correspondiente al lote 2; se aprobó conceder ayuda a los ciudadanos del 30% del importe abonado en concepto de IBI para paliar las dificultades económicas por importe de 2.246 euros; se aprobó el fraccionamiento de distintas deudas tributarias, por importe de 5.333 en uno de los casos, por importe de 16.269, en otro de los casos; y se aprobó ratificar la aprobación de la ampliación del horario de cierre de los establecimientos públicos y actividades recreativas, para el próximo periodo de fiestas navideñas, que aunque ya ha pasado, pero se aprobó en la Junta de Gobierno del 14 de diciembre, a la Asociación de Hoteleros de Málaga, MAHOS; se aprobó la devolución de garantía definitiva, devolución de garantía definitiva solicitada por la entidad Aplicaciones Tecnológicas JUMA, en el contrato de servicios de mantenimiento y reparación de la totalidad del material de Telecomunicaciones de este Ayuntamiento; se aprobó también la devolución de garantía definitiva por la entidad, Aplicaciones, también, JUMA, en este caso en el contrato de suministro, instalación y puesta de funcionamiento de un sistema de grabación de audio, para sistemas de emergencia, y de un sistema de videovigilancia para el depósito de detenidos en la Jefatura de la Policía Local; se aprobó el inicio de expediente de contratación del suministro, mediante arrendamiento, de un vehículo tipo turismo, camuflado, para la Policía Local, por importe de 7.800 euros anuales y por un plazo de dos años; se aprobó el Padrón de Aguas, presentado por Gestagua, correspondiente al cuarto trimestre del 2016, por importe de 2.996.110 euros; se aprobó también en Régimen Interior, aprobar la transmisión de la licencia del puesto número 86, del Mercadillo de los Domingos, a favor de la (...); en Asuntos de Urgencia se aprobó la certificación número 3 y final de obra de la remodelación integral de la calle Algarrobo, presentada a la entidad Sardalla Española, por importe de 35.823 euros; se aprobó la certificación número 4 y final de obra de rehabilitación del Barrio de San José, presentada por la entidad Sergio Pérez López, S.A., por importe de 275.294; se aprobó la subvención a la entidad Marcelino Muñoz, en concepto de compensación de pérdida al transporte urbano colectivo de viajeros durante el periodo de octubre del 2014 a septiembre de 2015, por importe de 103.754 euros; se aprobó el calendario del contribuyente, en recaudación voluntaria, para el año 2017; se aprobó la cesión del Palacio de la Paz, a Transeduca Accio Educativa S.L., los días 23 y 25 de enero, para las representaciones de una obra de teatro, en cada fecha, para la Campaña Escolar 2017, por importe de 980 euros; se aprobó el Estudio de Detalle de Iniciativa Particular, promovido por la entidad (...) para ordenar un enclave que conforma un terreno identificado como parcela BA-B, antiguo Sector UR3, y hoy API04, en ladera, en la zona norte de Carvajal; se aprobó ratificar la aprobación de la nómina correspondiente, en este caso al mes de diciembre del 2016, por importe de 1.312.488. En la Junta de Gobierno Local Ordinaria del día 13 de enero, en el Área de Régimen Interior, se aprobó la solicitud de fraccionamiento de deuda de tributo, por importe de 1.766 en uno de los casos, y por importe de 3.744 en otro de los casos, por situación de precaria situación económica; se aprobó la prórroga del Convenio suscrito



por la Asociación de Comerciantes de Mercacentro, para la apertura del Aparcamiento del Mercado, hasta el día 31 de marzo del 2017; se aprobó el pago de las cuotas de la Comunidad de los locales, puestos y garaje, de titularidad municipal en el Mercacentro, a la Asociación de Comerciantes de Mercacentro, correspondiente al cuarto trimestre del 2016, por importe de 7.740. Y en Asuntos de Urgencia, se aprobó la devolución de la garantía definitiva solicitada por la entidad Ferpa Comunicaciones, en el contrato de suministro mediante renting, de trece fotocopiadoras; y se aprobó adjudicar a la entidad Coordinaciones y Proyectos de Seguridad Lands, los trabajos de coordinación de seguridad y salud, en la obra de adecuación del acerado de la Avenida Finlandia, por importe de 193,60 euros. Y nada más. Gracias...”.

SR. CUEVAS (P.P.): “Muchas gracias señora Presidenta, buenos días. En el Área 3 de Bienestar Social, el día 28 de diciembre se aprobaron las siguientes propuestas: aprobar la resolución para llevar a cabo el cambio de denominación de la calle La Fruta, por el de calle Párroco Idelfonso Lozano; se aprobó también el inicio del Expediente de Contratación 85/2016, de los trabajos para la excavación del suelo municipal, el área de El Castillo, para la recuperación de restos arqueológicos, su estudio sistemática y puesta en valor del yacimiento Ciudad Romana Suel, por un importe anual de 208.333,36 euros; se aprobó la consignación presupuestaria para el Programa Ciudades ante las Drogas, de al menos la misma cantidad de la ayuda que pueda otorgar la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales; se adjudicó en régimen de alquiler la vivienda de titularidad municipal ubicada en la Avenida de las Salinas 29; se aprobó la concesión de becas para cursos, talleres o actividades municipales, promovidos por la Concejalía de Cultura, por un importe de 1.027, 56 euros; se aprobó la realización de talleres incluidos en el programa de actividades de la Concejalía de la Igualdad; se pagó a subvenciones concedidas a varios clubs deportivos; aprobar el pago de la subvención concedida a varios clubs deportivos, Club Náutico Fuengirola y Club Flor Val Fuengirola; asimismo también al Club de Pesca La Baila. El día 13 de enero, en el Área de Bienestar Social se aprobaron las siguientes propuestas: adjudicación de la realización de un viaje a Priego de Córdoba, el día 27 de enero, para el colectivo de la Tercera Edad, a la entidad Halcón Viajes, por un importe de 2.028 euros. Muchas gracias...”.

SRA. GONZÁLEZ (P.P.): “Muchas gracias señora Presidenta, buenos días. En la Junta de Gobierno Local, del 28 de diciembre, en el Área de Infraestructuras, se adoptaron los siguientes acuerdos: se aprobó la certificación número 2 y final de las obras de remodelación de la Barriada de las Salinas, presentada por Probisa Vías y Obras S.L.U., por importe de 829.400,56 euros; también se aprobó autorizar la transmisión de la plaza de aparcamiento número 279 de la plaza sótano -2, del Complejo Deportivo Elola. Y en la Junta de Gobierno del día 13 de enero, en el Área de Infraestructuras, se aprobó el proyecto de obras de ejecución de una nueva pista polideportiva en el Parque Fluvial, con cargo al Presupuesto, Consorcio, Desarrollo y Turismo de la Costa del Sol Occidental, Consorcio Qualifica, por importe de 51.751,68 euros; también se acordó prorrogar los contratos solicitados por la entidad Aplicaciones Tecnológicas JUMA, S.L., del contrato del servicio de mantenimiento de infraestructuras de red inalámbrica, que forma parte del Expediente 57/2012; también se aprobó la prórroga solicitada con la entidad Gecor System, S.L.U., del contrato del servicio de mantenimiento de la aplicación de gestión y



control remoto de incidencias, llamado Gecor, Expediente de Contratación 8/2012. Muchas gracias, nada más...”.

7. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

No hubo.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SRA. PRESIDENTA: “Y pasamos al último punto, Ruegos y Preguntas. ¿Intervenciones? Señor Galisteo...”.

SR. GALISTEO (I.U.-L.V.): “Muchas gracias señora Presidenta y buenos días a todas y a todos. En mi caso traigo tres preguntas. Por empezar con la más cercana que nos ha llegado en el tiempo, nos informan, en este caso han sido tres personas mayores, de que en el inicio de las obras de la Avenida Clemente Díaz Ruíz, pues detectaron que durante un tiempo prolongado, estuvieron emanándose de la máquina una cantidad desorbitada de gases y de humo, muy negro, y preguntan si se tiene constancia de esto y si se va a hacer algo al respecto. Otra de ellas, que fue también ayer, paseando por la mañana pues sin querer oí la conversación de dos personas, cruzando por uno de los cruces cercanos a esta Avenida Clemente Díaz Ruíz, y es que se quejaban del tema de los semáforos. Al parecer sí que está parpadeante ámbar, como precaución para los vehículos, pero están desconectados los de peatones, entonces ellos hablan de que es un poco peligroso porque no saben cuándo se tienen que tirar a la calzada para cruzar o no, y que forman algunos caos, y que si habría alguna manera de poner algún mecanismo para que los peatones supieran cuándo pueden o cuándo no pueden cruzar. Y como última pregunta, que es la más lejana en el tiempo, fue del 19 de este mes de enero, dentro de lo que fue la reunión de la Décima Mesa Comarcal de la Movilidad, que tuvo lugar en el IES La Laguna, de Mijas, nos comentan, bueno, presentamos nosotros una propuesta en la Mesa, para ver si se podía hacer algo sobre los caminos, el Proyecto Star, ¿no?, de la DGT, y entonces nos comentan que al parecer no se va a hacer, llevando el tema el programa este de la DGT, pero sí que hay una propuesta de la Concejalía, para hacer una experiencia piloto en el IES Ramón y Cajal, con este tema de Camino Escolar Seguro. Entonces la pregunta es pues cómo se va a desarrollar, qué tienen pensado hacer, de qué forma lo van a llevar a cabo, si hay alguna manera de poder participar y colaborar, aunque sea como voluntario, en este... si es que existe esa posibilidad, y básicamente esas son las tres preguntas que hago yo. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señor López...”.

SR. LÓPEZ (I.U.-L.V.): “Bien, gracias señora Presidenta. Simplemente un ruego a colación de la primera intervención que se ha tenido aquí en este Pleno esta mañana, le rogaría que por favor no siguiera mintiendo, no siguiera por ese camino. Hay un refrán que dice que se cree el ladrón que todos son de su condición, es decir, lo que usted ha



relatado pues sería probablemente lo que haría el Partido Popular en esa situación, sin embargo, nosotros ponemos la denuncia en 2012, 2012, y creemos que no teníamos que advertir a la Prensa absolutamente nada, porque queríamos dejar trabajar a la justicia y no interferir en nada, a la misma, pero es en septiembre cuando se pone en contacto con nosotros un periodista, que es el que está interesado en sacar la noticia. Él tiene la noticia redactada a principios de octubre, y esta noticia no se publica por las constantes presiones que se hacen en ese periódico, por parte del Partido Popular a nivel provincial y de algunos dirigentes, de hecho, incluso se produce el despido de un periodista en el Diario Sur debido a estas publicaciones varias que tuvieron lugar con motivo del Pleno Extraordinario y con motivo de todas estas secuencias de noticias. Decirle que le he demostrado documentalmente, a través de la Plataforma Electrónica Lexnet, que nosotros recibimos la notificación el día 16 de diciembre, lunes, una vez que se pasó... 19, perdón, de diciembre, lunes, una vez que se pasó todas estas noticias, o todas estas noticias se pasaron en Prensa. Que nosotros no podíamos saber de ninguna manera que eso se había archivado, y por tanto, vuelvo a reiterar, que miente usted diciendo que nosotros filtramos esa noticia, porque fue al contrario, fue la Prensa la que se puso en contacto con nosotros. Le rogaría nuevamente que se disculpara, por esas afirmaciones que sigue haciendo, y si no lo hace, pues evidentemente, nosotros podremos emprender acciones legales. Y después, pues le rogaría también que si un Grupo Político pide una asistencia del Secretario del Corporación, pues el Secretario es un habilitado nacional que está a disposición de toda la Corporación, no del Equipo de Gobierno, y por tanto si alguien tiene una duda o quiere que se pronuncie el Secretario, sea miembro de esta Corporación y de este Órgano, pues que él mismo se pronuncie porque el Reglamento así lo ampara, y no su único exclusivo criterio dirigiendo esta sesión. Nada más...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Pérez...”

SR. PÉREZ (CSSPTT): “Gracias. Yo tengo algunas preguntas y un ruego. La primera viene de una noticia que hemos tenido relación al que parece ser, digo todo lo que hemos tenido, que la Concejala María Jesús Pascual fue con la Policía y una furgoneta, con barrenderos, un día determinado, a las 10:45, hicieron un desembarco en la Plaza de la Constitución y desahucieron, dice aquí, a los indigentes que estaban quitándole todo lo que posee, me imagino que era la ropa, mantas y tal. En la contestación, en la contestación de la señora Concejala, parece ser que había, parece ser, una arqueta de aproximadamente 1 metro, donde había un nido de ratas escondida entre la ropas y mantas de los indigentes, que tenían escondidas. Entonces la pregunta es sencilla, esas mantas retiradas y esa ropa, suponiendo que esta información fuera cierta, porque es una pregunta, ¿se restituyeron las ropas y las mantas de esos indigentes? ¿Se les habilitaron sitios donde poder luego poner esas ropas para no tener que guardarlas en la arqueta los días de frío y demás, para resguardarla de la lluvia? Yo me imagino que los indigentes los han dejado en las arquetas para evitar que se mojaran con la lluvia. Bueno, pues a ver qué actuaciones al respecto, además de quitar las mantas y quitar las ropas a los indigentes, repito, suponiendo que esa información fuera cierta, si ha hecho algo al respecto. También nos ha llegado una información y saber, simplemente preguntamos si esto es verdad o no es verdad, para darle la oportunidad a la señora Concejala, de que un ciudadano nos manda una queja, es cortita, la voy a leer, que en la Gala de Reyes se desplazó con su



familia al Teatro de la Paz, a la función infantil, era discapacitado, fue en silla de ruedas eléctrica, y ante la cantidad de personas que había, su esposa se dirigió a la Policía Municipal para preguntarle si existía un lugar de acceso a este tipo de situaciones. La Policía, que le atendió atentamente, preguntó a la Concejala de Fiestas que estaba allí, y esta, dice, afirma esta persona, no muy educadamente y en forma prepotente contestó que había una rampa y que entrara como pudiera, y que se pusiera a la cola como los demás. Una persona de la organización que estaba allí, escuchó la contestación le ayudó finalmente separando la valla para que pudiera entrar. Entonces, esta persona habla de un Reglamento, efectivamente, los discapacitados tienen preferencia y lugares específicos donde poder ver esos espectáculos. Saber si eso es cierto, si se le trató con esa, digamos, desprecio y de forma despectiva, o si se le trató debidamente, a esta persona que es discapacitada. Luego, otra pregunta más, a la responsable, una de las Concejales aquí ha hablado, dentro de la Dación a Cuentas en la Junta de Gobierno Local, que se ha aprobado un Presupuesto, me imagino que de obra, de más de 800.000 euros adjudicado a Probisa. Yo, personalmente, estuve viendo expedientes de Probisa, y a mí me ha llamado la atención una cosa, y la tengo que hacer la pregunta, y me gustaría, si no se contesta aquí que se me conteste por escrito, y es muy sencilla. La pregunta es: ¿hay algún expediente de contratación, de remodelación de calles, reitero, remodelación de calles, el objeto, 2015, 2015, 2017, 2017, por importe de más de 500.000 euros, que no se haya adjudicado a Probisa, o Probisa o (...)? ¿Hay alguno? Si hay alguno, en caso afirmativo, ¿me podría facilitar el número de expediente y el título del contrato? Vale. Que sea de remodelación de calles, quiero decir. Y finalmente un ruego a la señora Presidenta-Alcaldesa. Mire usted, hace poco, hace unos Plenos, le dije claramente a usted que por favor, simplemente era un ruego, que cambiara un poquito, de alguna forma, lo que es la velocidad, en definitiva, la marcha, el estilo. Cuando usted empieza un Pleno dándole un bofetón en la cara, sin derecho a réplica a un compañero municipal, de aquí, cuando usted altera el orden de intervención, permitiendo que después de una votación de una Orden del Día, sea el Grupo Municipal que aclare. No, no, quien cierra la exposición de una moción tiene que ser este señor, y quien sea. Cuando usted se salta la realidad y al contrario de lo que dice el artículo 218, de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en el informe de reparo intervención que dice, dice claramente: ‘El contenido de los reparos, que dice el Interventor, constituirá un punto independiente en el Orden del Día de la correspondiente sesión Plenaria’. En base a que usted ni siquiera se limita a leer esos informes para dar cuenta, igual que se ha dado cuenta de la Junta de Gobierno, aquí, Local. ¿En base a qué? A su déspota estilo, señora Alcaldesa. Solo le falta la esvástica en el brazo. Eso es todo. Le ruego que cambie de estilo...”

SRA. PRESIDENTA: “Señor Toro...”

SR. TORO (C's): “Gracias señora Presidenta. Bueno, los vecinos me han trasladado bastantes ruegos y preguntas, con lo cual, bueno, intentaré hacerlo lo más rápido posible. Para todos sabemos la importancia de la accesibilidad y Fuengirola la verdad que ha hecho avances en accesibilidad, en el Paseo Marítimo, en muchas otras zonas, pero sí nos han trasladado unos usuarios, en concreto, de la zona de Los Boliches, de la zona del Paseo Marítimo, enfrente de la parcela, lo que son de los hamaqueros 61 ó 62, lo que es el Ronda 4, unos baños públicos que hay allí situados, allí cualquier usuario



que vaya por el paseo lo verá, en la cual supuestamente en dichos baños son accesibles o están así señalizados como cual. El usuario que no ha denunciado, yo creo que una imagen vale más que mil palabras, es este, es que dicho baño público, que se supone que es accesible, tiene un escalón. Entonces ninguna persona con movilidad reducida puede acceder al mismo. Entonces es muy degradante para cualquier persona que tiene cualquier tipo de movilidad reducida, que necesita ayuda de otra persona para llegar al baño, entonces el ruego es, por sensibilidad con estas personas, si es posible que este baño que está situado enfrente del Ronda 4, en el Paseo Marítimo Los Boliches, que es público, insisto, que por lo menos que si está aquí señalizado en amarillo, como pueden ver, que es para personas con movilidad reducida, que sea accesible realmente y que tenga un acceso a ras, que no necesite la ayuda de los profesionales de las hamacas o de un tercero, para ir al baño. Creo que es un ruego muy razonable y que nos lo han trasladado para que por lo menos se haga una actuación en este sentido. Este sería el primer ruego. El segundo ruego también va relacionado con el mismo sitio, y es, nos ha entrado esta vez los titulares, curiosamente de esa licencia, la licencia 61-62 de las hamacas, y es que como pueden ver los vecinos, es un aseo público, aquí pueden ver lo que es la denominación, y le han quitado la luz, según parece le han quitado el contador de luz, según parece una deuda o desconocemos las razones por la cual, con lo cual estamos ante unos baños públicos que al cerrar la puerta no tienen luz, con el peligro que tiene para cualquier persona que está dentro, al cerrar la puerta está a oscuras. Ellos ya han solicitado esto al Ayuntamiento, incluso han hablado con la técnico, en concreto, puedo decir el nombre, si no, no lo digo, y todavía no le han dado una solución. Entonces queríamos saber si es que no se ha pagado la luz o por qué se nos quita el contador de la luz de un baño, insisto, público, que es titularidad de este Ayuntamiento y pueden ver los ciudadanos que contador no hay, y están a oscuras en dicho paseo, en dicha zona. Entonces el ruego es por favor si se puede volver a poner el contador, o ver qué ha pasado, no sé si es que ha habido un problema, pero ellos ya han reiterado la solicitud con la necesidad de que tengan un baño público que tenga luz, para prestar ese servicio, que además es muy demandado al estar en una zona del Paseo Marítimo, de la zona de Los Boliches donde realmente pues circulan muchas personas. La tercera reclamación, que también nos han hecho los vecinos o me han solicitado que se la diga, es si fuera posible realizar algunas actuaciones en la playa, en lo que son todavía, son restos, los restos que todavía quedan de las inundaciones que hemos tenido, de las lluvias, han pasado ya varios meses pero sí por lo menos sí nos solicitan, en las zonas, una reclamación más de los hamaqueros y los usuarios de playa, que todavía están abiertas y que están dando un servicio, también en el mes de enero, de las hamacas, que se hagan actuaciones en las zonas cercanas a las mismas, ya que ellos lo han solicitado, según parece, como pueden mostrar las fotografías, pues no se han realizado y pidiendo una serie de movimientos o limpieza en dicha zona, por lo visto lo han solicitado ya varios vecinos y no se lo han hecho, entonces con la mala imagen que damos en dichas zonas de playa, y digo que son personas que están utilizando y pagan por el canon, evidentemente, todo el año, dicho servicio, con lo cual sería interesante pues que si fuera posible, yo entiendo que es complicado, que son muchísimas zonas, pero sí priorizar o hacer una actuación urgente en dicha zona porque lo están solicitando y se da muy mala imagen tanto a los usuarios de la playa como a personas que vayan a las hamacas, encontrarse en ese estado, ¿no? El siguiente ruego, nos lo han trasladado varios usuarios de lo que es el servicio de autobús. Es verdad que ya ha salido en varios Plenos



las deficiencias que tenemos con este servicio, los problemas que tienen. En este caso el ruego va dirigido en dos sentidos. Varios usuarios nos han contactado, en el sentido de que cuando se realiza el bono, el bono mensual, se efectúa los fines de semana. Entonces claro, el problema que tienen es que cuando van los fines de semana, que ya que muchas personas trabajan en Hostelería, en servicios, tienen que trabajar sábado y domingo, tienen que pagarlo aparte, entonces el ruego va en el sentido de si fuera posible, como se hace en Madrid o en otras ciudades, extender el bono también a los fines de semana para que realmente pudieran utilizarlo lo que es toda la semana, y no solamente de lunes a viernes, ya que insisto, pues muchas personas trabajan en Hostelería, en servicio, y entonces realmente necesitan esos fines de semana que lo tienen que pagar aparte y no entienden por qué no se puede extender el bono, y si fuera posible, como hacen, como he dicho, Madrid u otros Ayuntamientos que lo hacen, que sea realmente mensual o todos los días. Y la segunda queja que nos han dado, también, del servicio, yo ya la mencioné en otro Pleno, es sobre, en concreto, los retrasos y el mal funcionamiento, en concreto este vecino, nos indica, de la Línea 1, en concreto, la ruta de Los Pacos-Miramar, donde realmente pues retraso, nos indican, superiores a 45 minutos, y me comentan también el problema que tienen, que es que no coinciden los horarios con los publicados en la página web. Incluso cuando están indicados los indicadores, el tiempo que queda, al verlo se queda, y curiosamente el tiempo va creciendo, o sea, de 3 pasa a 5, 10, y lo que eran 5 minutos pues al final se convierten en 45. Entonces si fuera posible, hablar con la empresa concesionaria a ver por qué se produce dicho problema, por qué se producen dichos retrasos y a ver qué solución se le puede dar porque esto ya ha sido reiterado por varios Grupos, incluso de los problemas que estamos teniendo con este servicio. El siguiente ruego es... me lo han entregado también unos vecinos, y es sobre, creo que un cartel, ¿no?, emblemático, que tenemos en Fuengirola. Yo creo que la imagen es muy importante en un municipio, con lo cual las entradas a nuestra ciudad deben de estar a la altura del municipio y deben ser en buen estado, deben estar bien mantenidas, deben ser excelentes, es nuestra tarjeta de presentación. En concreto estos vecinos nos han contactado para reclamar el mal estado en que se encuentra la cartelería, o en este caso el mural de azulejos que tenemos a la entrada de Fuengirola, por la nacional 340, es decir, si venimos desde la cala de Mijas, por la costa, la carretera de la costa, hacia Fuengirola, antes de llegar al Hotel Beatriz, hay un cartel que ahora enseñaré, el cual es muy, muy bonito, pero se encuentra por desgracia en mal estado. Es el famoso de la villa blanca de Fuengirola, aquí lo puedo mostrar, y el problema que tiene es que están muchos de los azulejos, como pueden ver, están rotos, en mal estado, con lo cual da una imagen triste, de dejadez del Ayuntamiento, entonces siendo nuestra presentación, pues realmente sería interesante que se tuviera mayor cuidado y si fuera posible que se pusiera en buen estado dicho cartel porque al fin y al cabo es lo primero que ven muchos ciudadanos cuando entran por la costa en dirección a Fuengirola, por eso entendemos que es necesario que se haga alguna actuación, mejora o simplemente que se repongan pues los daños que estoy mostrando en cuanto a los azulejos de este cartel, que tenemos nosotros en nuestro Ayuntamiento. El siguiente ruego nos lo ha trasladado un vecino bastante enfadado, también con tema de movilidad reducida o de accesibilidad, y es el problema que tienen en la zona cercana a los pasos de peatones con bolardos, ¿no? No simplemente se incumple la legalidad, pues se siguen poniendo bolardos en mitad de un paso de peatones, que está prohibido, sino que encima las calles que se han repuesto, se siguen poniendo los bolardos, que cuando la



Mesa de Accesibilidad se hizo, se acordó, que bueno, que por lo menos en las reformas se va a intentar cumplir con la Normativa y que dichos bolardos no se encuentren. Enseñaré una fotografía para que lo puedan ver, y son pues realmente zona, por ejemplo, pueden ver aquí, en calle África, por ejemplo, otras calles, cómo se ven que están todos los bolardos situados justo en medio, en medio del paso de cebra que no puede estar, los laterales, aquí lo puede ver, Señor Sánchez, si quiere, si quiere le doy copia...”.

SRA. PRESIDENTA: “No entréis en diálogo...”.

SR. TORO (C's): “...también en los laterales, en el mismo paseo marítimo, entonces hombre, si hacemos calles por lo menos que cumplan y que no tengamos estos bolardos que impiden a personas que tengan problemas de visión o personas que tengan movilidad reducida, moverse con... de manera, digamos, sin peligro, ¿no?, realmente con lo cual nos solicita expresamente si hay un plan para quitar estos bolardos para adaptarlos a la Normativa y si fuera posible, cuando se remodelan calles, que no estén en medio y que no impidan el acceso a personas que tengan movilidad reducida o problemas de visión, como muy bien Leonor, ella misma nos indicó en la Mesa de la Vivienda, pues lo sufren personas que realmente, que no hay ningún problema, realmente, simplemente quitar obstáculos de la vía pública. La siguiente pregunta, lo desconozco o yo no lo he encontrado, es si nos puede avanzar, o si se ha realizado, yo no lo he encontrado, el plan normativo. Me imagino que usted sabrá que están obligados a hacer un plan anual normativo, yo no lo he encontrado, por lo menos, en la página web o no tengo constancia. Me gustaría saber si en cumplimiento de la Ley, si ese plan anual normativo se ha realizado ya, se está realizando, si ha sido publicado o no, y si se nos puede dar traslado, lo cual lo obliga la Ley 39/2015, me imagino que lo conocerá, en el cual le obliga a que tenga dicho plan anual normativo, que entiendo, o yo por lo menos no he tenido la suerte... me gustaría saber si se ha realizado dicho plan o no, en qué estado se encuentra, y en caso que no se haya realizado, saber las razones por las cuales no se ha realizado dicho plan anual normativo. La siguiente pregunta o ruego me la han solicitado también unos vecinos, en este caso en la Avenida Ramón y Cajal. Ya está... la verdad, es una comunidad de propietarios y están un poquito ya, digamos, casi desesperados, me atrevería a decir, en base a que no se atienden sus peticiones o no se les da las explicaciones por escrito, como ellos solicitan. Esto ya yo lo indiqué hace cinco Plenos, o cuatro, son en concreto, ahora enseñaré el escrito, los vecinos de la comunidad de propietarios del Edificio Jándula. Este es el escrito que han presentado al Ayuntamiento, nuevamente, aquí tienen su registro de entrada, como lo pueden ver, y según me informan pues no se les da contestación por escrito ni se les deja acceder a los informes que ellos piden. El problema que tienen estos vecinos, es que hay un negocio de hostelería en la zona baja, y le está entrando humo de cocina, de barbacoa por lo que son las instalaciones de las antenas, incluso se está calentando la instalación eléctrica. Lo han demandado ya desde junio de 2016, han hecho varios escritos, y según me informen el último ya fue finales, bueno, principios de este año, donde ya solicitan, por favor, que se haga una actuación urgente para solventar dicho problema, y en concreto dichos vecinos solicitan dos peticiones que me han solicitado expresamente que se las diga, a ver si ellos pueden tener, que es acceso a la licencia de apertura de dicho local, que se encuentra en los sótanos, y ver el expediente completo y las actas de inspección realizadas, si se han



realizado, para ver qué es lo que han pasado. Simplemente quieren saber si ese sufrimiento que tienen dolores y de calentamiento con el... esperemos que no, que puedan incluso hasta tener un incendio en el edificio, pues realmente si se cumple toda la Normativa y si tienen ellos que aguantar pues el continuo olor a barbacoa, a carne, que sufren, insisto, por las instalaciones internas del edificio, no por la salida de humos, lo cual es bastante, digamos, desagradable y grave, en cuanto pueda causar un problema. Y el último ruego que tenía, bueno, ya ha sido indicado parcialmente, que era también la persona que nos trasladó la misma reclamación, en cuanto a los hechos que sucedieron en el Palacio de la Paz, y yo simplemente era... indica, y la verdad que no me fijé cuando he estado, que no había sitio reservado para personas con movilidad reducida, en el Palacio de la Paz, cuando se celebran actos, y era simplemente para ver si es verdad, si es así o no, y si se pudiera buscar una solución, habilitar varios... creo que por Ley tienen que tener reservados una serie de asientos, y sobre todo que puedan acceder de manera accesible, es decir, que tengan un camino o algo, si fuera posible, hacer una actuación en este sentido. Muchas gracias...”.

SRA. PRESIDENTA: “Del Grupo Socialista no me he dado cuenta si alguien... ¿No? Bueno, voy a intentar contestar a todas las preguntas. Con respecto al Señor Galisteo, sobre las máquinas que echaban un humo muy negro en los primeros días de inicio de las obras de la Avenida Alcalde Clemente Díaz, no me consta esa situación, en cualquier caso entiendo que esas máquinas están legalmente en la obra, que tienen las ITV pasadas, y entiendo que debe ser una situación derivada del normal funcionamiento de las máquinas porque las máquinas funcionan con carburante y entiendo que debe producir algún tipo de aire, no obstante requeriremos a la empresa para que no haya humo negro. Con respecto a los semáforos, Señor Galisteo, se ha buscado la solución más óptima para los peatones y para el tráfico. Por el Reglamento General de Circulación, cuando no hay señal específica para el peatón, el peatón tiene prioridad absoluta, es aplicación del Reglamento General de Circulación. Usted si tiene carnet de conducir lo sabe, es decir, hay un paso de peatón, el peatón tiene prioridad absoluta. Lo que se ha pretendido es dar agilidad al tráfico rodado sin tener que esperar, precisamente por la existencia de esta obra que genera, de alguna manera, ciertas retenciones, pero el peatón tiene prioridad absoluta, por tanto todo aquel que no cumpla con esa obligación, pues podrá ser sancionado, y me refiero al conductor que no dé prioridad al peatón, el peatón tiene prioridad absoluta. Esto lo ha estudiado Policía Local, y es Policía Local la que ha solicitado que se adopten estas medidas como una medida, de alguna manera, de resolver los posibles problemas de tráfico que se pudieran producir. Con respecto a los caminos escolares, decirle que existe una iniciativa del Instituto Ramón y Cajal, que la han presentado, y que... el AMPA, perdón, no el instituto, el AMPA del Instituto Ramón y Cajal, y que en principio prevén desarrollarla con personal o con personas voluntarias que el propio AMPA se ha comprometido a aportar en reunión que hemos mantenido. Estamos trabajando sobre esos caminos escolares y vamos a ver cómo funcionan, si consiguen el personal voluntario necesario, etc. Se ha presentado hace unos días y esperemos que puedan ponerlo en marcha. Desde luego podrán contar con nuestro apoyo, siempre y cuando exista ese personal voluntario. Yo al Señor López, con respecto a la primera intervención, yo se lo devolvería a usted, cree el ladrón que todo el mundo es de su condición, y se lo devuelvo a usted, porque yo ya le he hecho las manifestaciones.



Usted se ha tirado una bravata prepotente diciéndome que me pide una rectificación en el Pleno, y yo le he contestado haciendo clara referencia al miedo que usted me da, ninguno. No tengo nada que rectificar, Señor López, y yo le sugiero, a usted y al Señor Pérez, que también ha hecho alusión a ello, que se analicen el Reglamento. El Reglamento dice que hay alusiones cuando se produce en el entorno de un debate, alusión a alguien que no haya intervenido, no en una contestación a un escrito que ustedes han presentado, es decir, ustedes han presentado un escrito en el que me piden que rectifique en el Pleno, y yo o tengo que rectificar o que no rectificar, y entiendo que no voy a rectificar y además pido que se reproduzca en este punto del día mi intervención con carácter previo a iniciar el turno del debate. Al Señor Pérez, con respecto al desembarco a la Señora Pascual en la Plaza de la Constitución, bueno, yo creo que la Señora Pascual ya se lo explicó a otro miembro de la Corporación, que tuvo a bien retirar, incluso, el comentario que había realizado. En primer lugar, el requerimiento a la Policía Local, en ese momento, no lo hace la Concejala María Jesús Pascual, lo hace, si yo no estoy muy equivocada, los propios trabajadores del Servicio de Jardines, ante la situación de abrir un habitáculo donde están el sistema de trabajo en la Plaza de la Constitución, y salir ratas de un tamaño que está feo señalar, y es, son los propios operarios los que avisan a la Policía Local, al tiempo que avisan también a la Señora Pascual. Se personan en la Policía Local, en la plaza, perdón, el desembarco eran dos policías locales a petición del Servicio del Personal de Jardines que estaba en la Plaza de la Constitución. Se persona la Señora Pascual y sobre la marcha, la propia Señora Pascual, se dirige a las dos personas sin hogar, o tres, que se encuentran en el entorno, preguntándoles si alguno de los objetos que allí había era de alguno de ellos. Ninguno de ellos, o uno de ellos manifiesta que una parte es suya, la recoge y el resto no hay, y ante eso se procede a limpiar eso, para eliminar el riesgo que para los trabajadores supone la existencia de ratas de gran tamaño, Señor Pérez. Lo pudieron ver los comerciantes que tienen su estancia en la Plaza de la Constitución, y que continuamente nos presentan quejas de esta situación que se viene produciendo en la Plaza de la Constitución, por tanto, ningún desembarco. Son los empleados del Área de Jardines los que llaman a la Policía Local para que intervenga. Respecto de la persona discapacitada que ha presentado el escrito de queja y que nos ha remitido a todos los Grupos Políticos, comentarle, en primer lugar, existe un acceso preparado y apto para las personas con discapacidad, al Palacio de la Paz. ¿La existencia de ese acceso da derecho a una prioridad de paso respecto a una cola que hay? No, no da prioridad de paso a esas personas con discapacidad. ¿Hay sitio reservado para las personas con discapacidad? Normalmente hay sitios reservados para las personas con discapacidad. Solamente hacerles una reflexión: este espectáculo que organiza Fuengirola Televisión era especialmente destinado a los niños, no a los adultos, por tanto yo solamente esa reflexión, pero lo normal, lo normal es que haya sitio reservado para las personas con discapacidad. No sé qué ocurrió en ese momento concreto, porque obviamente si ninguno de ustedes estuvo, no tuve la oportunidad de verles, pero allí había muchísimas personas, muchísimos niños de nuestra ciudad, a los que incluso se dio acceso, incluso superando la posible capacidad del Palacio, para que ningún niño se pudiera ver en la situación de quedarse fuera y no poder ver el espectáculo. Le aseguro que existe una especial contemplación para este tipo de situaciones. Yo creo que esa persona, a mí me extraña mucho, sinceramente, que eso pasara el día 04 de enero, 04 de enero, y el escrito se presenta ayer, si yo no estoy muy equivocada, se presenta ayer a media mañana o a última



hora de la mañana. Yo, sinceramente, creo que obedece a otro tipo de intereses, pero en cualquier caso, como cualquier ciudadano, se le va a contestar a ese escrito, pero desde el día 04 de enero que lo presenté, en el día de ayer, 24 de enero, pues bueno, yo creo que obedece a otro tipo de intereses. Respecto a su manifestación de los expedientes de Probisa, pues mire, yo no me conozco los expedientes uno a uno, yo solo le digo que vuelve usted a cuestionar la honestidad, la imparcialidad de los técnicos municipales que son los que informan y los que valoran las distintas ofertas que se presentan, ya sea a remodelación de calles, ya sea a jardines, ya sea a tramitaciones administrativas, a lo que sea. Los políticos, Señor Pérez, no intervenimos. No sé si está usted haciendo algún tipo de insinuación, pero le digo que si eso es lo que está haciendo, y usted considera que se está cometiendo alguna irregularidad, le invito, Señor Pérez, a que se dirija a los Juzgados, que si no sabe usted dónde están, yo se lo indico, en la calle Párroco Juan Antonio Jiménez Higuero, porque es lamentable un nuevo ataque contra los trabajadores municipales, contra los técnicos municipales que informan objetivamente, entre las 40 y 50 ofertas que se presentan a cada obra, cuál es la mejor con los criterios que se establecen en los pliegos de condiciones, por tanto creo que es un nuevo ataque, una nueva ofensa a esos trabajadores que de forma objetiva y de forma profesional informan esos pliegos de condiciones y esas adjudicaciones, por tanto creo que debería ser usted más respetuoso con los trabajadores municipales. Y yo creo que el que tiene que cambiar el estilo, Señor Pérez, es usted, porque yo no ha cerrado el Grupo Municipal del Partido Popular en ningún supuesto que no le correspondiera. Yo creo que debería usted leerse el Reglamento. El Reglamento dice que las mociones la cierra el Grupo que lo presenta. He preguntado si había más intervenciones y ningún Grupo ha levantado la mano. Se ha votado, y el Grupo Municipal Popular ha hecho uso de lo que dice el Reglamento, de explicación de voto, y hemos explicado por qué vamos a votar que sí y cuál es nuestra consideración respecto de esa propuesta, pero no ha cerrado la Señora Hernández, ha cerrado el Señor López. Hagan ustedes uso, si quieren, o intervengan en el debate, y hacen uso de la explicación de voto, que es una potestad que establece el propio Reglamento, que cuando no se interviene en el debate, se puede intervenir para explicar el voto, y es lo que ha hecho la Concejala de Hacienda. Con respecto al Señor Toro, yo la verdad es que no sé, no sé cuál es el objetivo, Señor Toro, de este tipo de ruegos y de preguntas, porque lejos de, creo yo, de requerir información o de... lo atisbo como una crítica, usted me disculpa, yo lo veo así, una crítica a la gestión de los distintos Servicios Municipales, por parte del personal de los Servicios Municipales. ¿Por qué? Porque mire usted. Habla usted de los aseos que tienen un escalón. Yo, sinceramente, ignoro si ese escalón ha estado siempre, si ese escalón es como consecuencia de alguna actuación que hayamos llevado a cabo después de las lluvias y como consecuencia de algún tipo de hundimiento. Lo desconozco. Obviamente le vamos a pedir informe a la Técnico de Playa, pero la verdad es que creo que con esto, usted puede resolver el problema, sino que lo ha atrasado, pues no sé, los días que haya tardado usted en poner en conocimiento de este Pleno la queja que usted ha recibido. Yo le invito, le invito, y también a los efectos de información, tenemos cinco empleados en Playas, si yo no estoy muy equivocada, en estos momentos, cinco, es decir, con las limitaciones que eso supone en atender la playa, cinco empleados para toda la playa por, como aquí se ha manejado abiertamente, por los problemas que nos impone la Ley de Presupuestos Generales del Estado y el resto de Leyes con la congelación de la masa salarial, la imposibilidad de contratar, etc., etc. Pero



al margen de eso, esos cinco empleados se dedican, con intensidad absoluta, a prestar un servicio en la playa, y no creo que haya sido ni por dejadez ni por... quizá, porque no se han dado cuenta. Yo, a mí no me parece que haya ningún trato degradante, como usted ha utilizado la palabra, a nadie, muy al contrario, muy al contrario. En nuestra vocación está facilitar esa accesibilidad y estamos desplegando medidas excepcionales para intentar mejorar en esa situación. Lo mismo con respecto a la luz. Me comenta el Concejal que esa luz es provisional y que estamos tramitando la luz definitiva, pero que esta misma mañana se estaba colocando el contador, pero porque la Resolución para la tramitación, porque todo tiene una tramitación administrativa, para la luz definitiva, estaba en marcha. La verdad que nos critique porque aún quedan restos en la playa, pues la verdad, me resulta un poquito, bueno, me parece un poco grave. Hemos sido el primer municipio en reaccionar ante los problemas de la lluvia en nuestras playas. Ha sido una labor inmediata que ha sido resaltada por todos los medios de comunicación, por absolutamente todos. Se ha contratado un servicio especial para esa limpieza durante estos días de lluvia, y ahora ha habido nuevos temporales, nuevos temporales que han vuelto a arrojar cañas a la playa, y se está en continua limpieza por esos cinco empleados. No olvidemos cuál es la situación, pero continuamente están desarrollando su trabajo. A mí me parece que este tipo de críticas que pretenden ustedes, no alcanzo a verlas. Yo soy la primera preocupada y constantemente estamos en contacto el Concejal y yo, a veces a altas horas de la madrugada, para ver qué medidas podemos adoptar para mejorar la limpieza de las playas. Y por supuesto, no nos consta ninguna petición de ningún hamaquero de limpieza de playa. No existe constancia de que haya habido ninguna petición por ningún hamaquero, me comenta el Concejal. Con respecto al bono mensual, analizaré esa petición que hace, a mí no me parece excesiva, y por tanto la analizaremos y si es necesario, se acordará. Con respecto a los retrasos superiores a 45 minutos, simplemente no lo creo, simplemente no lo creo. Pediré explicaciones a la empresa, pero hasta ahora todas las quejas que ustedes han hecho de ese tipo de retraso, he solicitado informe a la empresa concesionaria, y siempre, en todos los casos, me ha contestado que no existen esos retrasos porque además se puede verificar con los GPS de los vehículos, es decir, que esto no es digo que no y ya está, hay un GPS que nos va indicando cuál es. Es verdad que es posible que en un momento dado, haya podido haber un retraso porque se haya averiado el autobús, porque haya habido algún accidente, que haya alguna retención de tráfico, pero lo de los 45 minutos lo dudo. No obstante volveré a pedirle información a la empresa. Respecto del mal estado del mural del azulejo de la entrada desde La Cala, continuamente estamos haciendo actuaciones en ese mural, pero tenemos un problema, se trata de un mural que fue diseñado por una empresa que ya no existe, y la reposición de los azulejos es casi imposible, lo digo para que usted sepa que a veces es imposible. Le puedo decir otro azulejo que está en la fachada de la Iglesia del Rosario, que también... lo digo por si algún día tiene la tentación de traerlo también, sobre el mal estado, y que es imposible reponerlo porque la empresa que lo diseñó ha cerrado, y tenemos esa dificultad. Con respecto a los pasos de peatones con bolardos, yo por la información que tengo por parte de los técnicos a los que habrá que regañar, porque parece ser que no cumplen con la Normativa, es que todas las actuaciones que se hacen en todas las obras se ajustan a la Normativa en vigor, y que todos los bolardos que se sitúan se sitúan cumpliendo con la Normativa, y que todos los bolardos que se colocan cumplen con la Normativa. Tiene que tener en cuenta que hay una Normativa que establece cuál debe ser la distancia, también.



Entre bolardos. No obstante pues volveremos a pasar una revisión de ese caso concreto, que yo le agradecería que nos lo facilitara, porque si existe algún problema, porque algún operario haya realizado mal su trabajo, pues cuanto más tarde en ponerlo en conocimiento, por aquello del lucimiento aquí en el Pleno, pues más dificultades estará usted creando en la calle, que no a nosotros, porque nosotros desconocemos esa situación. No tengo conocimiento de ninguna Normativa que nos obligue a ese plan anual de accesibilidad. Pedirá los informes oportunos, ya me ha dicho usted que es la Ley 39 de 2015, y si es obligatorio procederemos a su elaboración. Con respecto al Edificio Jándula, me comenta el Concejal que se le ha contestado a la comunidad de propietarios, que se ha visitado el establecimiento hasta en tres ocasiones, que se le han hecho requerimientos, hay que actuar como dice la Ley, requerir, si se va, se observa alguna anomalía, la Ley establece que se requiera a la propiedad a la adopción de las medidas correctoras que sean necesarias. Se le ha dado el plazo, el titular del establecimiento ha aportado la documentación que acredita la adecuación a la Normativa, y se ha contestado a la comunidad de propietarios. No obstante, como en cada Pleno le digo, eso es fruto de un expediente administrativo, que se sigue en un departamento que en este caso es el de aperturas. Diríjase al Departamento de Apertura, hable con el Jefe del Departamento, el Jefe o cualquiera de los que hay allí, sin ningún problema le informarán, que no tenemos ningún problema en darle toda la información que pida, usted o la comunidad de propietarios. Sinceramente desconozco, porque esos son trámites administrativos en los que ni el Concejal ni la Alcaldía intervienen. Se presenta un escrito, va al departamento correspondiente, y es el departamento correspondiente el que da el trámite. Esto no es una decisión política, por supuesto tienen derecho a personarse en el expediente y a tener acceso a cualquier documento que figure en el expediente, y tengo mis serias dudas, que el personal de ese departamento le niegue el acceso a esa información por parte de la... Usted me enseña el escrito que ha presentado la comunidad, pero no tengo yo aquí el expediente, Señor Toro, para contestarle, por eso siempre le recomiendo que en este tipo de cosas acudan al departamento, porque están ustedes cuestionando la profesionalidad de un departamento, sometiéndolo aquí al Pleno el que... usted ha dicho, textualmente, que no le han contestado. Usted está dejando mal a un Jefe de Servicio y a un personal que integra ese departamento, a un técnico que lleva ese expediente. Habrá... creo que hay que darle la oportunidad a ese Jefe de Servicio y a ese técnico, de manifestar algo, pero usted aquí está dejando a ese técnico como que no ha contestado, y sinceramente, creo que no es justo para ellos, creo que merecen que se les dé la oportunidad, no aquí en el Pleno, de hacer una exposición pública. Usted va al departamento, revisa el expediente, y si el técnico le dice, 'mire usted, es que la Alcaldesa ha dicho que no contestemos'. Pues entonces viene usted aquí al Pleno y me pone usted verde, pero primero tendrá usted que verificarlo, porque si no, a quien está usted cuestionando no es a mí ni al Concejal, está usted cuestionando al técnico responsable del expediente. Y bueno, la queja por el Palacio de la Paz ya se la he manifestado. Yo también me voy a permitir hacerles un ruego a todos ustedes, especialmente al Señor Pérez. Yo intento, o nosotros intentamos desde este lado de aquí, ser lo más respetuosos que podemos con ustedes, lo más respetuosos que podemos con ustedes. Usamos la documentación y los criterios que consideramos a la hora de contestarle, pero creo, Señor Pérez, creo que se pasa usted, con las manifestaciones, en este caso en referencia a mi compañero Paco Pepe Martín. ¿Por qué? Porque, ¿qué sabe usted lo que él siente en su corazón cada día, en cada momento, cuando



se enfrenta durante las 24 horas del día a situaciones de necesidad de los vecinos? ¿Qué sabe usted de la dedicación que mi compañero Paco Pepe Martín hace, tanto a nivel personal como a nivel profesional, a todas las personas que lo necesitan? ¿Qué sabe usted del sufrimiento que tiene mi compañero Paco Pepe Martín y todo el personal de Servicios Sociales cuando atienden a esas personas en situación de necesidad? ¿Qué sabe usted, para esa crítica, en cada Pleno, tan desafortunada? Quizás nosotros podríamos decir lo mismo de usted, quizá nosotros podríamos decir lo mismo de usted, porque yo ya les he dicho, se lo he expuesto en distintas reuniones, traigan ustedes supuestos concretos de personas a las que no se le haya prestado la atención necesaria, tráiganlo. Y no han sido ustedes capaces de ofrecer un solo nombre en ni una sola reunión, en ni una sola reunión. Ustedes utilizan el tema de Servicios Sociales de la forma para proteger las acciones no ajustadas a los procedimientos de determinadas personas, existen unos procedimientos y esos procedimientos son ágiles, porque de lo que se trata es atender a personas en situación de necesidad, pero no, no vale acudir a otras vías para saltarse esos procedimientos y para tener privilegios, y eso es lo que ustedes defienden, y nosotros defendemos el trato por igual a todos los ciudadanos. Yo le ruego que sea más comedido en sus comentarios. Si ustedes quieren conocer cuál es la situación real, hablen con los trabajadores sociales, les he invitado muchas veces a que lo hagan, y no lo hacen, no cuentan con los profesionales, pero evite usted ese tipo de comentarios, porque nos vamos a ver obligados a acudir nosotros a otro tipo de comentarios que también pueden ser o resultar dañinos para usted, y que pretendemos de verdad eludir en este salón de Plenos. Respeten que hay personas aquí, que también tienen un corazón, que también lo pasan mal, que también sufren, digo también porque doy por hecho que ustedes sufren y lo pasan mal, fíjense qué diferencia. Yo parto de la base que ustedes sufren y lo pasan mal. Es verdad que hasta ahora, en muy pocas ocasiones, por no decir en ninguna, nos han suministrado información que nos permita actuar, pero no den por hecho que de este lado de aquí, y en concreto el Concejal responsable, no lo pasa mal, ni sufre, ni parece que no tiene corazón de hormigón, y estas cosas que usted ha dicho. El corazón de hormigón, usted me lo perdona, me perdona, quizás en ese lado hay más que en este lado. Nosotros estamos las 24 horas del día disponibles a los vecinos que lo necesitan. Es más, puedo dar...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “Nosotros le pasamos dos casos, yo misma llamé, y hablé con la trabajadora social y la trabajadora social no me atendió, porque tenía que hacerlo el Concejal, y el Concejal...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señora... señora... le ruego... le llamo al orden probablemente primera vez...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “...efectivamente lo hizo, pero no me atendieron. Dos casos le pasamos, ayer mismo, es mentira, le pasamos a cada instante, le pasamos casos de personas reales, no mienta usted...”.

SRA. PRESIDENTA: “Señora Soto, Señora Soto, Señora Soto, le llamo al orden por segunda vez, no da lugar usted a esto. Ayer le pasó usted dos casos, sí. ¿Quiere que le



diga? Los dos casos, siempre, siempre, siempre, incumpliendo el procedimiento establecido, porque utilizan la vía de atrás para acceder a los...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “La de atrás...”.

SRA. PRESIDENTA: “Sí, sí. Señora Soto, la llamo al orden por tercera vez. No está usted en el uso de la palabra. Yo he aguantado... no amenace usted a nadie...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “No estoy amenazando, no estoy amenazando. Su Concejal me ha insultado desde lejos. Le pido que usted le llame la atención...”.

SRA. PRESIDENTA: “¿Puede sacar a la Señora Soto del salón de Plenos?...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “Esta Concejala se retira, pero le pide más respeto la última vez...”.

SRA. SOTO (CSSPTT): “Sí, yo me retiro, pero le digo que estamos cansados de sus amenazas, de sus mentiras, de su manipulación y del uso del turno que usted hace...”.

En este instante abandonan la sesión los concejales integrantes del Grupo Municipal C.S.S.P.T.T.

SRA. PRESIDENTA: “La que tiene que respetar... Señora Soto, la que tiene que respetar es usted, usted es la que tiene que respetar los procedimientos y los sistemas. Aquí no hay privilegios para nadie por muy amigos que sean de un Concejal, aquí se da el mismo trato a todo el mundo. Esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Mi total apoyo, no solo al Concejal de Servicios Sociales, sino al personal que día a día se enfrenta a este tipo de situaciones y a este tipo de críticas desmedidas, sin ningún sentido, porque son profesionales que están al servicio de todos los ciudadanos. No solo los de Servicios Sociales, sino los de todos los Departamentos Municipales. Y sin nada más, se levanta la sesión...”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Señora Presidenta, se da por concluida la sesión siendo las once horas y treinta y cinco minutos. De lo acontecido en la misma, como Secretario, doy fe.